

MOVIMIENTO

PRO

CELIBATO

OPCIONAL



SINODO
CURAS CASADOS
ROMA/85

N.º 24 - Trimestre 1.º - 1985

NUESTROS PRESUPUESTOS

1. Una Iglesia en marcha

NOS SENTIMOS ELEMENTOS ACTIVOS EN UNA IGLESIA QUE SE VA CONSTRUYENDO DE CONTINUO. La convocatoria de Jesús es viva, sorpresiva, incesantemente recreadora.

2. La Buena Noticia

QUEREMOS ESTAR PRESENTES ENTRE LOS HOMBRES, COMO SIGNO Y BUENA NOTICIA. Este intento nos constituye como comunidades de Jesús.

3. La pequeña comunidad de corresponsables

APOSTAMOS RADICALMENTE POR LA DESCLERICALIZACIÓN. Vivimos la fe desde comunidades que quieren seguir creciendo a más fraternas e igualitarias.

4. La dignidad de ser hombres

QUEREMOS SER SIGNO COMO CREYENTES Y COMO HOMBRES QUE LUCHAN POR ALCANZAR UNA PLENITUD HUMANA. La libertad para elegir estado y hogar, la transmisión de la vida, como dones de Dios, son para nosotros derechos no sometibles a ninguna imposición ni ley.

A. Global, panorámico:

EL REINO DE DIOS, posibilitado desde la evangelización, impulsado por comunidades de creyentes y vivido en germen dentro de ellas con una efectiva corresponsabilidad.

NUESTROS OBJETIVOS

B. Específico, diferente:

Colaborar intensamente al REPLANTEAMIENTO DE LOS MINISTERIOS EN LA COMUNIDAD: DESCLERICALIZAR LOS ministerios.

C. Operativos:

- Potenciar focos que irradian este espíritu, atendiendo las peculiaridades culturales de cada zona.
Comprometemos en este replanteamiento de los ministerios, deshaciendo en lo posible los malentendidos.
- *Concretar en cada zona los medios a utilizar* en cada momento. Sugerir y comunicar pistas de actuación.
Impulsar la desclericalización en nuestras comunidades.
- *Reivindicar* en cada caso que se presente la *no vinculación obligatoria* de ningún ministerio a un sexo o a un estado de vida.
- Luchar por el *reconocimiento de los derechos humanos* dentro de las comunidades de creyentes en Jesús.
Servir de aliento y apoyo a las víctimas de la ley del celibato: personas y comunidades.
- Animar a que se *eludan procesos de secularización.*
- *Buscar cauces de cara al gran público*, que puedan ayudar a que tanto creyente sencillo se aclare en este tema.

EDITORIAL

“COMO EL CIERVO VA AL MANANTIAL... (Ps. 40-2)

La Buena Noticia del Evangelio no impide “VIVIR”. Si algo o alguien se erige en transmisor de Buenas Noticias al estilo de Jesús, nunca podrá cargarse razón para impedir el vivir de cada día. Sus razones no serán las del Nazareno.

Hemos llegado a este núm. 24 de “Tiempo de Hablar” en la primavera del 85. El pasado mes de Febrero nos veíamos delegados de varios puntos del Estado. En perspectiva tenemos las Asambleas Autonómicas que van a dar mayor cohesión a nuestro Movimiento. En verano —agosto— nos veremos en Roma con compañeros y compañeras de varios continentes para reflexionar a la luz del Evangelio y de nuestros propios pasos sobre un asunto que traspasa las fronteras de lo personal y de local en nuestra Comunidad de creyentes.

¿Dónde estamos y hacia dónde vamos?

Estamos haciendo camino que da salida a nuestra esperanza. Estamos sencillamente intentando compartir nuestro cada día con los gosos y esperanzas del cada día de muchos hombres y mujeres a quienes sentimos cerca. Nuestro quehacer es artesano. Nuestras aspiraciones tranquilas, aunque firmes. A estas alturas podemos dar gracias al Espíritu de Jesús que nos sigue animando en la tarea.

Amigos del MO-CE-OP, ánimo. Es momento de reflexión para reafirmarnos en el norte que nos ofrecen las Bienaventuranzas. Nadie podrán entonces negar que estamos cerca de la verdad, si además hacemos nuestra la defensa de ese “vivir” de cada día.

En este Espíritu camina el Sínodo a celebrar en Roma los días 26-31 de Agosto y del que damos amplia información en este número; bajo este mismo espíritu interpretamos las llamadas y tomas de contacto tan dispares y de tan lejos, como las que hacemos constar en nuestro “Apartado”, al igual que los brotes de protesta que empiezan a notarse desde el mismo corazón de la Iglesia (nos consta que hay obispos españoles hondamente preocupados por el celibato impuesto) que aparecen en nuestro “de aquí y de allá”.

EQUIPO DE REDACCION:

Ramón Alario.
Julio P. Pinillos.
Felix Barrera.
Alfonso Gil.

El próximo M.º será monográfico, sobre las Asambleas de Zona

En la reunión de Delegados (ver en "Vidal del Movimiento") se concluyó hacer este año Asambleas Mo-Ce-Op por zonas en lugar de a nivel estatal. Con un doble objetivo: a) Conectar con el mayor número posible de personas interesadas en las provincias próximas y b) Afianzar en la zona el Norte y los objetivos del Mo-Ce-Op. La redacción pide a los Delegados intentar conectar al máximo con las provincias cercanas y hacer un resumen de todo lo que salga en la Asamblea y enviarlo cuanto antes a la redacción de "Tiempo de Hablar".

Compañeros de los Países Latinoamericanos:

Los que esteis interesados en participar en el Sínodo de Curas Casados a celebrar en Roma en Agosto/85 será conveniente que os dirijais lo antes posible al Apto. 39003 de "Tiempo de Hablar", ya que Julio Pérez Pinillos quedó delegado por la Comisión preparatoria Internacional para los Países Latino-Americanos; él os ofrecerá con sumo gusto todos los datos y posibilidades que puedan ayudar a que se dé vuestra importantísima presencia en Roma.

SUMARIO

Editorial	3
Sínodo de Curas casados	5
Compatibilidad del Sacerdocio y del Matrimonio	5
La Comunidad Cristiana de base es para el cura casado un camino de Fidelidad a Cristo y a su Iglesia	14
La Mujer en la Iglesia	21
Vida de Movimiento	25
De Aquí y de Allá	31
Para la Contemplación	33
Apartado 39003	34

SINODO DE CURAS CASADOS

COMPATIBILIDAD DEL SACERDOCIO Y DEL MATRIMONIO

A PREAMBULO

I. Intenciones del Sínodo

Por segunda vez los sacerdotes católicos casados se reúnen en Sínodo para afirmar su misión, siempre actual, de anunciar el Evangelio, de dispensar los sacramentos y de animar las comunidades; misión encomendada por la ordenación sacerdotal y reafirmada por la disposición de sus esposas, así como por el acuerdo de sus comunidades, para colaborar junto con ellas para el Reino de Dios.

Los sacerdotes católicos casados desean continuar sirviendo con el Espíritu Santo, a Dios el Señor, y a su Hijo Jesucristo, quien los ha llamado a su servicio en la Iglesia por la imposición de las manos de sus Obispos, ya que los "dones y la vocación de Dios son irrevocables" (Rom II, 29).

2. Legitimación del Sínodo

Como sacerdotes ordenados pertenecemos a la estructura sacramental de la Iglesia. Nos reunimos en Sínodo a fin de responder a las necesidades actuales de la Iglesia. Reconocemos que la autoridad apostólica ha de confirmar el testimonio del presente Sínodo.

Los miembros del sínodo profesan su adhesión a la Iglesia, concebida como Pueblo de Dios, fundada por Cristo, "sobre la piedra de Pedro" (Mt. 16,18), pero también "sobre el fundamento de los apóstoles y de los profetas" (Ef. 2, 20).

Las relaciones tensas entre la autoridad papal por una parte y, por la otra, la autoridad conciliar forman parte de la estructura fundamental de la Iglesia, y por la cual ha podido ir superando todas las crisis de su historia.

En los momentos de necesidad, como por ejemplo, con ocasión del gran cisma a principios del siglo XV, cuando había tres Papas, el Señor empleó la autoridad conciliar de la Iglesia, en el Concilio de Constanza (1414-18) a fin de restablecer la unidad y la paz en la Iglesia, y los tres Papas se sometieron a tal autoridad.

Se puede constatar, sin embargo, ya en el concilio siguiente, de Basilea-Florencia (1431-47) que el gobierno ordinario de la Iglesia correspondía a la autoridad papal. En efecto, un concilio es un organismo demasiado complejo para poder administrar cómodamente la Iglesia; queda previsto para casos extraordinarios. La primacía jurisdiccional de la autoridad papal fué definida en el Concilio de Vaticano I, en 1870 (1). Un equilibrio entre las dos fuerzas quedó establecido por el concilio Vaticano II de 1963-65, el cual enseña que en la Iglesia hay DOS "poderes plenos y supremos": el Papa y el Colegio de los Obispos con el Papa, si hay. El deber de confirmar el Concilio. (2).

Además de los Concilios universales, existen también los sínodos particulares. El sínodo que nos reúne participa de la "autoridad sinodal particular en la Iglesia, la que debe de renovarse en todos los planos, según la voluntad del Vaticano II (3).

Desde el principio de la Iglesia, los fieles se han ido reuniendo con sus

pastores en sínodos para pronunciarse sobre cuestiones controvertidas de fé y de disciplina. (Act 6 y 15). Los participantes eran los representantes de una región o de una corporación. Los Concilios de Constanza y de Basilea, en la época en la que debía de actuar, sin haber Papa, para el bien de la Iglesia, se sirvieron para su legitimidad de la fórmula: "Sancta synodus, universalem Ecclesiam repraesentans" (4). Según este principio de representatividad participan en los sínodos, no solamente ni siempre, la autoridad papal y los obispos, sino también todos los cuerpos de la Iglesia: los príncipes cristianos, las universidades, los doctores en teología, los superiores de las órdenes religiosas, los sacerdotes y los seglares. Nicolas de Cusa propuso en Basilea las reglas para la representación correcta de todos los cuerpos de la Iglesia en el Concilio, teniendo en cuenta la ordenación sacerdotal y el consentimiento de los representantes (5).

Las reglas adoptadas en el Concilio Vaticano II eran similares: Los Obispos y los superiores de las órdenes tenían derecho de voto; se admitían como consultores a las comisiones del Concilio: teólogos, canonistas, expertos y hasta seglares (6).

El presente sínodo se entiende como la representación de un solo estado o cuerpo de la Iglesia; dicho de otra forma, los sacerdotes que no han recibido el carisma del celibato, sino que han sido llamados al matrimonio. Desde el segundo concilio de Letrán en 1139, estos sacerdotes no estaban nunca representados en un sínodo, como era el caso de los religiosos.

La autoridad del presente sínodo se basa en la ordenación sacerdotal de los sacerdotes y en el bautismo de los miembros seglares así como en el consentimiento de los representados, es decir, en los sacerdotes casados y en los fieles que, según recientes encuestas en Europa y en Estados Unidos, aceptarían en un 80% al sacerdote casado. También se basa en el principio admitido en la Iglesia por el reconocimiento del Concilio de Constanza, el 16 concilio ecuménico, que en tiempos de necesidad, los sínodos son el medio de urgencia previsto por Cristo para asistir a su Igle-

sia. El hecho de que una ley, a su conciencia injusta, les prohíba el ejercicio de su ministerio sacerdotal, y la necesidad de numerosas comunidades desprovistas de sacerdotes, necesidades a las que ya no pueden responder únicamente los sacerdotes célibes, justifica la reunión del presente sínodo (7).

La congregación para la doctrina de la fé habló también en 1980 sobre la necesidad resultante del hecho de que muchos sacerdotes solicitaran la dispensa de la ley del celibato: "Las dificultades que los sacerdotes han encontrado, sobre todo a lo largo de los últimos años han tenido como efecto el que un número bastante grande de ellos", —al menos unos 80.000, según los datos conocidos— "han solicitado la dispensa de la obligación del celibato. Esta realidad ha herido gravemente a la Iglesia, ya que ha sido alcanzada en su misma fuente de vida". Por esta razón el Papa Juan-Pablo II ha considerado necesario el ordenar que se proceda a una encuesta sobre los motivos de estas dificultades, y sobre los remedios a tomar en cuenta (8).

Resulta evidente que las personas concernidas por tales problemas no deban quedar aparte de esta investigación (9). La fuente principal de estas dificultades reside, y los sacerdotes casados están convencidos de ello, en el hecho de que Cristo no dió a todos los sacerdotes "este don" de la vida célibe, a la que se refería el Papa como la congregación de la fé en su documento de 1980. (10). El mismo Jesucristo lo dejó entender al decir: "Todos no son capaces de esto, sino solamente aquellos a quienes les ha sido dado" (Mt 19, 11) (11).

Los sacerdotes casados dan testimonio de esta verdad, cada cual en su vida, y viviendo este sínodo en comunión fraterna. De la misma forma que el concilio de Constanza fué confirmado por el Papa Martín V, elegido allí, particularmente en lo que concernía a los estatutos de reforma eclesiástica, ya que de ellos dependía la legitimidad misma del Papa y de todos sus sucesores hasta el presente; de igual manera, también, que el concilio de Orange en el año 529 —que reunió únicamente a 8 obispos— fué confirmado por el papa Bonifacio 11

y recibido por la Iglesia universal, asimismo el presente sínodo, en virtud de su conformidad con la Santa Escritura y la Tradición, espera que su testimonio sea confirmado por la autoridad papal y recibido por la Iglesia universal.

También encontramos un motivo suplementario de esperanza en el hecho de que existen ya sacerdotes casados en la Iglesia Católica Occidental, desde que el Papa Pío XII, y los Papas siguientes hasta Juan Pablo II, han ido ordenando sacerdotes, ya sea convertidos las iglesias protestantes, de las de los antiguos católicos, o de la iglesia anglicana. De tal modo ha sido reconocido en el fondo la compatibilidad de los dos sacramentos por parte de la autoridad eclesiástica aunque sea a título excepcional.

La petición de que todos los sacerdotes puedan disfrutar del mismo derecho se halla por ende más fundamentada.

B. TESTIMONIO DEL SÍNODO COMPATIBILIDAD DE LOS SACRAMENTOS DEL ORDEN Y DEL MATRIMONIO

Dado que todos los sacramentos de la Iglesia han brotado de la misma fuente: a saber la Pasión de Jesucristo en la Cruz. Es imposible que el sacerdocio y el matrimonio sean incompatibles. Y aún debe de ser posible el que sean reunidos en la misma persona.

El II Concilio de Letrán de 1139, condenó como heréticos (canon 23) "a aquellos que condenen los sacramentos del Cuerpo y de la Sangre de Cristo, el bautismo de los niños, el sacerdocio y los demás órdenes eclesiásticos, así como el lazo legítimo del matrimonio" (1).

El concilio da de esta forma el mismo rango al sacerdocio y al matrimonio. La dignidad sacramental del matrimonio es, pues, incontestable para los católicos. El concilio de Trento (1545-63), definió que "todos los sacramentos han sido instituidos por Cristo" (2), y subraya precisamente en lo que concierne al sacramento del matrimonio: La Gracia que santifica a la pareja, es Cristo, origen y fin de los venerables sacramentos, y quien nos la ha merecido por su Pasión" (3).

En ninguna parte se encuentra afirmación alguna sobre la incompatibilidad del sacerdocio y del matrimonio; aún mejor, el concilio Vaticano II dice explícitamente que "la continencia perfecta no es exigida por la naturaleza del sacerdocio, lo que demuestra la práctica de la iglesia primitiva y la tradición de las iglesias de Oriente, donde hay sacerdotes de gran mérito que viven en el estado conyugal" (4).

En contradicción con estos enunciados conciliares, el canon 9 del segundo concilio de Letrán prohibía a partir del año 1139 a los sacerdotes latinos el casarse, declarando nulos tales matrimonios y pronunciando la separación de los ya existentes, contraviniendo de tal forma el mandato de Cristo: "Lo que Dios unió, no lo separe el hombre". (Mt. 19, 6); en particular la finalidad de la prohibición del matrimonio fué: "que la pureza tan agradable a Dios se extienda entre las personas eclesiásticas y entre las sagradas órdenes". (5), lo que implicaba una condenación implícita del matrimonio como impuro, y al mismo tiempo contradecía las enseñanzas del mismo concilio en el canon 23. El canon 7, que fué su fuente en la reforma monástica de Cluny, y sobre el que se basaba toda la legislación consecuente de la Iglesia Latina en favor del celibato, está, pues, en

contradicción con la doctrina dogmática sobre la dignidad sacramental del matrimonio, y, al pronunciar la separación de los matrimonios efectuados, se oponía a su indisolubilidad, definida por el concilio de Trento, (6); en fin de esta forma de ver contradecía también la compatibilidad de los dos sacramentos, la cual fue expresada por primera vez en el concilio Vaticano II, aunque ya era practicada por la Iglesia Católica desde el principio, sobre todo en Oriente.

En efecto, hasta el siglo XII, la elección entre el matrimonio y la renuncia voluntaria al matrimonio era también normal para los sacerdotes, en la iglesia de Occidente; queda atestiguado por la correspondencia del cardenal Humberto de Sivacandida, legado del Papa León IX en las negociaciones de Constantinopla, las

que desembocaron en el gran cisma de 1054. Escribía entonces al abad Niketas del monasterio de Stoudiou: "La Iglesia romana sólo permite casarse a los clérigos de las órdenes menores, y ello a condición de que la mujer sea virgen. Si alguien deseara acceder desde estas órdenes al subdiaconado (o al diaconado, al sacerdocio o al episcopado) no podrá si su esposa no aceptase que su matrimonio corporal se convierta en un matrimonio espiritual" (7).

Así, cuando en Occidente era obligatoria la continencia en el matrimonio, mientras que en Oriente el derecho de los sacerdotes a una vida conyugal auténtica era reconocido, (8), las dos partes de la Iglesia se pusieron de acuerdo para reconocer a los sacerdotes el derecho de contraer matrimonio y el permanecer juntos como esposo y esposa para toda la vida. En cuanto a la justificación de esta práctica, tanto el cardenal Humberto como el monje Niketas se referían

La prohibición del matrimonio promulgada por el II Concilio de Letrán se oponía también a la tradición jurídica bien conocida en el primer milenario de la Iglesia indivisa, antes del cisma de 1054, y que permitía el matrimonio de los sacerdotes. Se deduce en consecuencia, que los dos sacramentos son compatibles también para la Iglesia de Occidente.

Por lo tanto este sínodo solicita la abolición de esta ley ya que es dogmáticamente ilegítima. El orden de recepción de los dos sacramentos no debe de ser esencial. Hay que hacer observar que el Patriarca Atenágoras denunciaba también él mismo como una injusticia el hecho de que la Iglesia oriental no permitiera el matrimonio si no antes de la ordenación, queriendo proponer en el futuro concilio panortodoxo un cambio de esta ley. También él se refería para la legitimidad de este cambio el versículo 1 (Cor 9,5. II).



al cánón apostólico 5 (del siglo IV), el cual estatuye "que no estaba permitido al sacerdote el separarse de su esposa bajo pretexto de piedad" (9), y a la costumbre de los apóstoles, según habla San Pablo: "¿No tenemos derecho a llevar en nuestras peregrinaciones a una hermana en la fe como esposa, al igual que los demás apóstoles y los hermanos del Señor, y Cefas"? (1Cor 9, 5). La última parte de esta carta del cardenal Humberto fue integrada en el *Decretum Gratiani*, por esta razón, ha formado parte del *Corpus Juris Canonici* en vigor hasta 1918 (10).

2. EL pleno derecho de los apóstoles y de todos los evangelizadores de llevar consigo a una hermana en la fe como esposa derecho formulado por San Pablo (I Cor 9, 5), es un pleno derecho dado por Jesucristo a los apóstoles; pertenece pues al derecho divino inalterable el cual no puede ser abolido por el legislador eclesiástico.

Los exegetas están hoy día de acuerdo para afirmar que la "hermana" en el texto de San Pablo, significa una hermana en la fe y que la "mujer" es la esposa, que "los otros apóstoles,

(1), los hermanos del Señor", Simón y Judas, (2), "y Cefas", Pedro, (3), de hecho han llevado consigo, y que Pablo y Bernabé hubieran podido llevar también, si hubieran querido (4). Los padres de la Iglesia más antiguos, Tertuliano, Clemente de Alejandría, Hilario de Poitiers, y Jerónimo, tradujeron la palabra griega mujer por "esposa" (5). Jerónimo, según la ley de abstinencia en el matrimonio promulgada por el Papa Siricio, (6), prefería la traducción "mulierem", mujer, (7), término que fué retenido por los Padres siguientes. En la Edad Media las dos expresiones "sororem y mulierem" fueron invertidos en algunos manuscritos: "mulierem sororem cicumducere" (llevar consigo una mujer como hermana) lo que ensombrecía el sentido del texto. Esta inversión fué impresa en la edición de la Vulgata del Papa Clemente VIII en 1592 y quedó como texto oficial de la iglesia latina durante 4 siglos. Por tal razón el sentido verdadero de este término permaneció desconocido hasta nuestros días.

La posibilidad de llevar consigo a su esposa durante los viajes misioneros y en las comunidades constituyen los derechos de San Pablo y de los demás apóstoles, precisamente por el hecho de ser Apóstoles, derechos que provienen del Señor, quien les ha llamado al apostolado (I Cor 0, 1-3). Los demás derechos mencionados son: "el poder de comer y de beber" lo que las comunidades les den (9, 4) y de "no trabajar "con sus manos para ganar su vida (9,6). Pues "el Señor ha ordenado a aquellos que anuncian el Evangelio que vivan del Evangelio (9, 14). San Pablo se refiere a las palabras de Jesucristo: "Comer y beber lo que os den, pues el trabajador merece su salario (Luc. 10, 7; Mt 10, 10).

El pleno poder de los apóstoles y de todos los predicadores del Evangelio de aceptar el mantenimiento de las comunidades para las que trabajan, según estas palabras del apóstol (I Cor 9, 1-14), es un derecho divino que les ha sido dado por Jesucristo, el Hijo de Dios.

Este poder presenta pues, la misma validez suprema e inmutable, de la

que están dotados los poderes a los que se refieren los sucesores de Pedro en lo que concierne al gobierno de la Iglesia universal (Mt. 16, 18, Jn. 21, 15-17) y los obispos en lo que concierne al gobierno de sus diócesis (Mt 18, 18; Jn 20, 21; Act. 20, 28). Sus esposas quedan también incluidas en el derecho de los apóstoles al mantenimiento. Pablo lo subraya: llama "pleno poder" al derecho de llevarlas consigo, como lo hace para los demás derechos. En todo el Nuevo Testamento, "pleno poder" (exousia) es una expresión permanente de autorización de la parte de Dios, un término técnico para "derecho divino". (8). Así, el derecho de llevar consigo a su propia esposa es también un derecho divino. Ninguna ley humana puede suprimir este derecho a los sucesores de los apóstoles, ni a los predicadores del Evangelio, ya que, el derecho divino, según su propia naturaleza, no puede ser abolido por la Iglesia: aún es más bien el fundamento de todo derecho eclesiástico (9).

La petición de los sacerdotes a la autoridad papal a fin de que sea declarada nula la ley del celibato, está pues bien justificada: esta ley, en efecto, al obligar no solamente a aquellos que son llamados por gracia al celibato, sino también a todos los sacerdotes a la vida célibe, contradice al derecho divino formulado por San Pablo, siendo preciso que se reconociera asimismo la validez eclesiástica del derecho divino de poder llevar consigo a su propia esposa.

3. La reducción de un sacerdote al estado seglar es algo imposible desde el punto de vista dogmático, y cuando se lleva a cabo únicamente por la razón del deseo del sacerdote de poder recibir el sacramento del matrimonio resulta ser, una medida injusta: aquel que no ha recibido el carisma del celibato no puede ser sancionado por tal motivo.

El concilio de Trento ha definido que el sacerdocio, así como el bautismo y la confirmación, "imprimen un carácter indeleble" (1), y amenazaba de anátema a aquel que afirmara: "que un hombre, que hubiera llegado a ser sacerdote, pudiera de nuevo

volver a ser seglar" (2). Conserva y mantiene pues, el poder del orden sagrado durante toda su vida. Solamente le puede ser retirado por una ley o por un acto de juicio el poder jurisdiccional. Ahora bien, el derecho actual de la iglesia latina únicamente concede la dispensa de la ley del celibato, en función con la reducción al estado seglar (3). De ahí, que en caso de peligro de muerte de un fiel, siempre puede ejercer lícitamente sus funciones sacerdotales (4), pero aparte de tal eventualidad, no posee ni aún los derechos de un simple seglar en la liturgia y en el anuncio del Evangelio (5). Según los anunciados del concilio de Trento esta reducción al estado seglar es imposible, y aún más está amenazada de anátema. Si el sacerdote solo desea poder recibir el sacramento del matrimonio, su reducción, de hecho es injusta, tanto ante el Señor que ha llamado a este sacerdote a su servicio, como ante la comunidad que se encuentra privada de su pastor, y ante el propio sacerdote, que no ha cometido una falta que merezca tal degradación.

Por otra parte, la reducción al estado seglar, o según el nuevo derecho, la exclusión del estado clerical, está prevista por la ley únicamente para los delitos más graves de un sacerdote (6).

El que solicita la dispensa del celibato no ha hecho sin embargo más que llegar a esa conclusión, y en razón de las dificultades que la Congregación por la doctrina de la fe ha reconocido en su documento de 1980— de que no ha recibido el carisma del celibato de parte del Señor, a pesar de la oración insistente, recomendada por la Iglesia; (8), pues "todos no son capaces de ello, sino solamente aquellos a quienes les ha sido dado" (Mt 19, II; 1 Cor 7, 7). En consecuencia, necesita el sacramento del matrimonio.

Sacramento propter homines: lo que está en plena contradicción con esta regla de la pastoral que castiga a una persona, sea sacerdote o no, con la pérdida de su profesión y de su honor por recibir un sacramento (9).

El legislador eclesiástico justifica su sanción basándose en la violación de la declaración jurada, que prometía al ser ordenado de permanecer célibe durante toda su vida (10). Sin embargo

la vida célibe sólo es posible si se ha recibido el carisma, el don especial de Dios al que se refiere Jesucristo, lo que el Concilio Vaticano II ha reconocido por primera vez. El mismo concilio dice que no se puede "escoger la vida célibe sino por una vocación de gracia" (11) que el Padre debe dar la vocación a la vida célibe" (12), que el celibato "es un gran don acordado por el Padre" (13).

Aquel que haya recibido el carisma, observará el celibato voluntario y espontáneamente, sin necesidad de que una ley le obligue.

Aquel que no lo ha recibido, no puede ser forzado por una ley coercitiva a poseer este carisma, ya que no se puede forzar a Dios a darlo, ni aún por la oración. Para éste, la ley es pues, irrealizable.

En ninguna parte de la Santa Escritura se afirma que el don del celibato sea concedido a todos los sacerdotes; al contrario, San Pablo dice que los apóstoles, después de haber dejado a sus esposas para seguir a Jesús (Mt 19, 27) las llevaron consigo más tarde en sus viajes misioneros, y las epístolas pastorales exigen únicamente: "que el sacerdote, diácono, o el obispo sea el marido de una sola mujer" (1 Tim 2, 2 12; Tt 1, 6). Lo que significa que la vocación al sacerdocio y la vocación al celibato no siempre coinciden. Constatación efectuada asimismo por el concilio Vaticano II cuando habla "de los sacerdotes de gran mérito que viven en el estado conyugal" (14), en la iglesia oriental. En consecuencia, la ley de la iglesia occidental, por la que solamente se admite a los célibes al oficio sacerdotal, es una ley injusta, ya que está en contradicción con la enseñanza y el derecho del Nuevo Testamento, así como con el principio de la justicia igualitaria, según el cual las condiciones de admisión deberían ser las mismas tanto en la iglesia occidental como en la oriental.

No son pues, los sacerdotes desprovistos del carisma y deseosos de poder recibir el sacramento del matrimonio los que cometen una violación de la promesa jurada, sino más bien aparece que es el legislador de la iglesia latina el que la ha cometido al obligar a los sacerdotes desde el año 1139 a un compromiso imposible de cumplir por aquellos que no han

recibido el carisma, así como al admitir, contrariamente a las reglas del Nuevo Testamento y a la práctica del primer milenario, solamente a los célibes al oficio sacerdotal.

Según los principios de la moral y del derecho canónico una ley imposible e injusta, no puede obligar (15).

En consecuencia de todo ello, el presente sínodo solicita al legislador eclesiástico que abrogue, como injusta e irrealizable por un gran número de aquellos que están sometidos, la ley del celibato, que anule las sanciones ligadas a la dispensa del celibato y que promulgue decretos nuevos y justos para la admisión a la ordenación sacerdotal.

4. Cada comunidad cristiana tiene el derecho de tener un sacerdote que les pertenezca y el gobierno de la iglesia tiene el deber de enviarle un sacerdote.

El código de derecho canónico reconoce a los fieles "el derecho de poder recibir de sus pastores el socorro de los bienes espirituales de la Iglesia, especialmente la Palabra de Dios y los Sacramentos", 1, y proclama en lo que concierne a la Eucaristía, que "cada bautizado, mientras no esté impedido por el derecho, puede y debe ser admitido a la santa comunión" (2). Sin un número suficiente de sacerdotes, estos derechos se quedan en letra muerta. La predicación de la Palabra de Dios y la dispensa de los sacramentos tienen como lugar habitual las comunidades locales. Necesitan pues, un sacerdote. El apóstol San Pablo "instituyó presbíteros en cada comunidad" (Act 14, 23), e insta a Tito, su discípulo a hacer lo mismo: "Te he dejado en Creta para que instituyas presbíteros en cada ciudad" (Tt 1) No solamente se ha preocupado de las grandes regiones para la institución de obispos, como Tito para Creta o Timoteo para Efeso (1 Tim 1,3) sino que también ha tenido cuidado de las pequeñas iglesias para la institución de sacerdotes. El deber de los sucesores de los apóstoles el Papa y los obispos, no ha cambiado hoy. Los presbíteros a designar eran siempre, y ello lícitamente, célibes tanto como casados.

El número de sacerdotes con vocación al celibato no es suficiente ya en numerosos países, y sobre todo, hay numerosos sacerdotes que deben abandonar su ministerio según las condiciones aferentes a la dispensa del celibato. De ello se deduce que la ley del celibato viene a ser la razón principal de la falta de sacerdotes, teniendo en cuenta que existen bastantes estudiantes de teología y hombres que han demostrado sus valores (*viri probati*) dispuestos a aceptar la ordenación sacerdotal sin celibato.

Tal hecho constituye una llamada renovada a la autoridad eclesiástica en favor de la abolición de esta ley que contradice la tradición apostólica, los signos de los tiempos y las necesidades de las comunidades: es preciso admitir a los hombres que son llamados tanto al matrimonio como a aquellos que son llamados al celibato, a recibir la ordenación sacerdotal, a fin de que "Los obreros sean más numerosos para la mies del Señor" (Mt 9, 37).

5. Además de las razones teológicas principales, existen otras razones pastorales que abogan en favor de la abrogación del celibato obligatorio.

- a) El signo del celibato escogido sería más claro y más resplandeciente.
- b) La realización humana de los sacerdotes que no tienen el carisma del celibato, estaría asegurada.
- c) Los matrimonios estaría representados en el gobierno de la Iglesia, y de esta forma, se respetarían los intereses de todos, lo que supondría una riqueza para ella.
- d) Las mujeres podrían participar en las decisiones de la Iglesia, como se empieza a realizar en la sociedad civil.
- e) Los sacerdotes estarían mejor integrados en la sociedad civil.

Más importante que todas estas razones pragmáticas, es la voluntad del Señor, quien por una parte ha dicho: "todos no pueden vivir el celibato", ni aún todos los sacerdotes (Mt 19.11), y quien por la voz de San Pablo Apóstol, ha concedido a los sacerdotes. El pleno poder de llevar consigo a su esposa en las comunidades, las cuales, por otra parte,

tienen el deber de proporcionar a los evangelizadores "la comida y la bebida" (I Cor 9, 4-6) a fin de asegurar la propagación del Reino de Dios.

No obstante, el sacerdote queda libre de renunciar, como el apóstol San Pablo al mantenimiento de las comunidades (I Cor 9, 15; 2 Tes 3,

8ss) y de vivir de su propio trabajo en una profesión civil. De esta forma podría servir a las comunidades gratuitamente como San Pablo (I Cor 9, 18), imagen del sacerdote encontrada ya frecuentemente en el sacerdote obrero (1).

**Dr. Vogels.
Alemania**

Preámbulo n° 1 y 2

- 1 Denzinger, *Enchiridion, Symbolorum* (= D) 1831; Denzinger-Schönmetzer (=DS) 3064.
- 2 Concile du Vatican II, *Lumen gentium* 22.
- 3 Concile du Vatican II, *Christus Dominus* 36. Cf. can. 215 CIC/1983: *Integrum est christifidelibus, ut libere condant atque moderentur consociationes... ad vocationem christianam in mundo fovendam, utque conventus habeant ad fines in communi persequendos.*
- 4 Mansi, J.D., *Sacrorum Conciliorum nova et amplissima collectio*, 27, 530; 29, 5ss. *Conciliorum Oecumenicorum Decreta* (Bäle 1962, Bologna 1978) 384-431-490 (=COD).
- 5 Nicolai de Cusa opera omnia, vol. 14, 1: *De concordantia catholica*, ed. G. Kallen (Hamburg 1963) liber II, 11 n. 106, p. 142: "Synodus repraesentat secundum suam qualitatem aut provinciam aut regnum aut universalem ecclesiam"; II, 18 n. 163, p. 199: "Quanto particularior est praesidentia, tanto certior repraesentatio"; Cusanus-Texte II, 1 (Heidelberg 1935) p. 18: "Totum sacerdotium est ut anima una, habens ex oboedientia et consensu fidelium, et ante omnia ex legatione Christi, potestatem regitivam et vivificativam".
- 6 *Ordo celebrandi Concilium Vaticanum* AAS 54 (1962) 609-31, ici 612, Art. 1 & 1 et 3; suppléments de pape Paul VI: AAS 55 (1963) 742-44, les laïques sont admis.
- 7 Cf. can. 211 CIC/1983: *Omnes christifideles officium habent et ius allaborandi ut divinum salutis nuntium ad unversos homines omnium temporum ac totius orbis magis magisque perveniat; can. 212 & 3: Pro scientia, competentia et praestantia quibus pollent, ipsis ius est, immo et aliquando officium, ut sententiam suam de his quae ad bonum Ecclesias pertinent sacris Pastoribus manifestent eamque... fidelibus...*

- 8 ASS 73 (1980) 1132-37, aquí 1133: "Factum, quod acerbum intulit vulnus Ecclesiae; hoc modo penitus percussae in suo ipsius vitae fonte"; el Papa sea convencido "de necessitate investigationis instruendae circa rerum conditionem inde ortam, eius causas et opportuna remedia adhibenda".
- 9 Regula iuris 29 in VI.to *Decretalium*: "Quod omnes tangit debet ab omnibus approbari": *Corpus Iuris Canonici*, ed. Ae. Friedberg II, 1122.
- 10 AAS 72, 1132: "Tunc solum init consilium vitae in caelibatu ducendae, cum firmiter sibi persuasit Christum sibi donum illud concedere".
- 11 Vulgata: "Non omnes capiunt verbum istud"; verbum = dabar (hebreo), res et verbum. Cf. Luc 2, 15: "Transeamus usque Bethlehem et videamus hoc verbum quod factum est".

Testimonio del Sínodo n° 1

- 1 D 367, DS 718.
- 2 D 844, DS 1601.
- 3 D 969, DS 1799.
- 4 Concile du Vatican II, *Presbyterorum Ordinis* 16 I.
- 5 COD 174: "Ut autem lex continentiae et deo placens munditia in ecclesiasticis personis et sacris ordinibus dilatetur, statuimus, quatenus episcopi presbyteri diaconi... et monachi..., qui sanctum transgredientes propositum (var. lect.: praeceptum) uxorem sibi copulare praesumpserint, separentur. Huiusmodi namque copulationem, quam contra ecclesiasticam regulam constat esse contractam, matrimonium non esse censemus".
- 6 D 977, DS 1807.
- 7 Migne, PL 143, 999D; PG 120, 1037D.

- 8 Canones du Trullanum del año 692; en el *Decretum Gratiani* D.31 c.13 (Friedberg I, 114).
- 9 PL 143, 981D 997D; PG 1019D et 1035D. Cf. *Difaskalia et Constitutiones Apostolicae*, ed. F.X. Funk (Paberdorn 1905) 564.
- 10 D.31 c.11 (Friedberg I, 114).
- 11 O. Clement, *Dialoghi con Atenagora* (Turino 1972) 191: "la riforma che consentirebbe al prete di sposarsi dopo l'ordinazione"; 192: "San Paulo ci dice che Pietro e gli altri apostoli avevano ognuno la propria compagna".

Testimonio del Sínodo nº 2

- 1 p.e. Felipe, quien tenía tres hijas: Hist. eccl. III, 31, 2-3. Eusebio.
- 2 Judas Tadeo tenía dos nietos: Eusebio Hist. eccl. III, 20, 1-5.
- 3 Pedro tenía una suegra, la cual fué curada por Mc. 1, 30; Mt, 8, 14; Lc 4, 38.
- 4 "Uxores circumducere": *Biblische Zeitschrift* 3 (1959) 94-102; *Concilium* 133 (3/1980)...
- 5 Tertullianus, *Exhort. cast.* 8: CSEL 70, 141; Clément d'Alex., *Paidagogos* II, 1 9: PG 8, 392B; Hilarius Pict., *Tractat. in Ps. 118* nun 14: CSEL 22, 483, 8-17; Hieronymus, *Advers. Helvid.* 11: PL 23, 194B (204A), *Epist.* 22, 20: CSEL 171 de l'an 384.
- 6 *Epistola ad Himerium* du 10.2.385: D 89. El Papa lo llama "obsoenis cupiditatibus inhiare", que los sacerdotes post longa consecrationis suae tempora tam de conjugibus propriis, quum fiam de turpi coitu sobolem procreaverunt". El texto no ha sido incluido en el D.S., por razones evidentes.
- 7 Hieronymus, *Adversus Jovinianum* 1,26: PL 23,245B (257A), del año 393.
- 8 Cf ThWNT 2,563.
- 9 Cf. can. 6 n.6 CIC/1917; can.22 CIC/1983 y los Comentarios y Manuales GIC.
- 4 Can 976 CIC 1983.
- 5 Normae 1971 AAS 63, 308: Prohibición de toda función litúrgica, de la predicación, de todo oficio pastoral, de la catequesis, de la dirección de escuelas católicas, salvo excepcionalmente de la catequesis en las escuelas públicas. Las mismas prohibiciones se encuentran en el rescripto de la congregación de la fe en 1980. Cr can 291 s CIC 1983.
- 6 Can. 1367, 1370, 1387, 1395ss 2 CIC 1983: Apostasía, ataque contra el Papa, violación del secreto sacramental, seducción de menores.
- 7 AAS 72 (1980) 1133: "Difficultates, quas praesertim ultimorum annorum decursu sacerdotes experti sunt, effecerunt, ut haud parvus numerus eorum postulaverint dispensationem ab obligationibus..., peculiarique modo dispensationem a caelibatu".
- 8 D 979, DS 1809; *Vaticanum II, Presbyterorum Ordinis* 16 III.
- 9 *Regula iuris* 9: "Sine culpa... non est aliquis puniendus" (Friedberg II, 1122).
- 10 AAS 72 (1980) 1133: "Christifideles expectant - addit Sanctitas Sua - 'exemplum bonum ac testimonium fidelitatis erga vocationem usque ad mortem'."
- 11 *Presbyterorum Ordinis* 16 I: "ex dono gratiae caelibatui eligunt".
- 12 *Ibid.* 16 III: "donum coelibatus liberaliter a Patre dari".
- 13 *Ibid* 16 III: "praeclarum illud donum, quod a Patre sibi datum est".
- 14 *Presbyterorum Ordinis* 16 I.
- 15 *Regula iuris* 6: "Nemo potest ad impossibile obligari" (Friedberg II, 1122).

Testimonio del Sínodo nº 4

- 1 Can. 213 CIC/1983m cf. can 682 CIC/1917.
- 2 Can. 912 CIC/1983, cf. can. 843 & 1.

Testimonio del Sínodo nº 5

- 1 Cf. esquema IV. Los diáconos permanentes pueden ejercer su profesión. Can 288 CIC.

Testimonio del Sínodo nº 3

- 1 D 852, DS 1609.
- 2 D 964, DS 1774.
- 3 Normae ad apparandas... causas reductionis ad statum laicalem cum dispensatione ab obligationibus cum Sacra Ordinatione conexas: AAS 63 (1971) 303-308. Normae procedurales de dispensatione a sacerdotali caelibatu: AAS 72 (1980) 1136s. El preceptor de dispensa de la Congregación de la fe. "amplectitur inseparabiliter amissionem status clericalis".

LA COMUNIDAD CRISTIANA DE BASE ES PARA EL CURA CASADO UN CAMINO DE FIDELIDAD A CRISTO Y A SU IGLESIA

No es un texto definitivo, sino que está a expensas de que sea aprobado, modificado o rechazado por la Comisión Preparatoria en la Reunión de Marsella (6-8 de Abril).

Ser sacerdote casado constituye una nueva experiencia eclesial enormemente positiva, que enlaza con los orígenes del cristianismo y responde al más genuino espíritu evangélico. Cada día es mayor el número de sacerdotes que, viviendo un proyecto de vida matrimonial, siguen ejerciendo el ministerio para el que fueron y siguen llamados por el Espíritu y la Comunidad Eclesial.

La experiencia vivida en varios países demuestra que los creyentes católicos no encuentran ninguna contradicción en el ejercicio ministerial de los curas casados, antes al contrario, intuyen en ello un fenómeno enriquecedor para la Iglesia, haciendo así verdad las palabras de un Cardenal brasileño: "El sacerdote casado, lejos de ser un fugitivo o desertor, es un pionero en la Iglesia".

El ministerio presbiteral puede ser ejercido en múltiples campos de la pastoral: en la Parroquia, en los Movimientos de Acción Católica, en los movimientos Catecumenales... y en las pequeñas Comunidades de Base. Nuestro estudio se centra en este último campo —sin ánimo de minusvalorar ni comparar otros— y afirmamos de él que es para los curas casados un camino concreto para vivir la fidelidad a Cristo y a su Iglesia.

A modo de aproximación global damos una **definición descriptiva** de la comunidad de base: Es un grupo eclesial de creyentes adultos en Jesús de Nazaret; reducido en número, lo que facilita la existencia de unas relaciones interpersonales profundas y de una comunicación dinámica; relativamente homogéneo por la extracción social de sus miembros, por sus opciones políticas y por su comprensión emancipadora del mensaje evangélico; mantiene una actitud crítica frente a

la Iglesia institucional así como una comunión dialéctica con la jerarquía eclesial; sigue un proceso, catecumenal o neocatecumenal, de educación en la fe, de reflexión teológica y de conversión al Dios de Jesús; celebra fraternalmente la fe, la esperanza y el amor en un clima festivo, con participación activa de todos los miembros en una liturgia cargada de nuevos símbolos; ejerce corresponsablemente los diferentes ministerios y carismas, superando la rígida dicotomía clericos/laicos; orienta al compromiso sociopolítico de signo liberador; comprende la Iglesia como pueblo de Dios en éxodo y como comunidad profética; busca una articulación teológica entre la utopía histórica de una sociedad igualitaria y la esperanza cristiana.

I. FUNDAMENTOS TEOLÓGICOS DE LAS COMUNIDADES DE BASE

Las comunidades de base no son un experimento más en el caminar de los cristianos por la historia, ni una moda al uso propia de estos tiempos. Tienen un **fundamento teológico** que las convierte en elemento constitutivo del cristianismo y en concreción histórica cualificada del proyecto liberador de Jesús. Sus bases eclesiológicas y cristológicas hay que buscarlas en Jesús y en el movimiento de seguidores que él inició.

Atentos al **Jesús histórico** (criterio normativo para todos los creyentes), en la medida en que podemos tener acceso a él a través de sus primeros seguidores y del testimonio neotestamentario, podemos afirmar que Jesús no funda una estructura política de poder, ni pone en marcha una instancia ideológica al servicio del Imperio romano. Tampoco crea una institución

religioso-cultural de carácter burocrático y centralista, al estilo de las instituciones judías. Las instituciones religiosas y/o políticas que estaban vigentes en Palestina en tiempos de Jesús no cuadraban con el proyecto que fue perfilándose a lo largo de su vida, pues todas ellas pecaban de una serie de limitaciones claramente disuasorias: relaciones de dominio y esclavitud, manipulación de la religión por los poderes dominantes, ritualismo vacío sin correspondencia con la práctica de la justicia, fuerte peso de la ley y carencia de espíritu, ausencia casi total de la experiencia gratuita de la salvación, etc.

Jesús enlaza con la corriente más fecunda de la religión de sus padres y recupera los núcleos más dinámicos de la tradición bíblica: nueva alianza, éxodo, pueblo de Dios, "resto" de Israel, profetismo, fraternidad, pascua de liberación, etc. Ya en las parábolas del reino encontramos un anticipo del proyecto de Jesús: la cizaña (Mt 13, 24ss), el grano de mostaza (Mt 13, 31-32), la levadura que fermenta la masa (Mt 13, 33), el tesoro escondido que se compra (13, 44), la perla (Mt 13, 45-46), la red (Mt 13, 47).

En torno a Jesús se agrupa un reducido número de personas, atraídas por la fuerza de su testimonio, por la autoridad de su palabra y por el aliento liberador de su vida, hasta el punto de acompañarlo y de compartir su experiencia: desde la pobreza y provisionalidad hasta los afanes de la predicación. Jesús no se propone revelar a éstos doctrinas esotéricas o llevarlos aisladamente a la perfección. Como afirma Schillebeeckx: "Lo que Jesús legó únicamente —con su vida, su acción y sus palabras, es decir, con su conducta humana concreta— es un movimiento, una comunidad viva de creyentes, que fueron tomando conciencia de constituir el nuevo pueblo de Dios (...), un movimiento de liberación escatológica para reunir a todos los hombres. Un "salom universal"¹.

En consecuencia, el proyecto de Jesús fue una alternativa comunitaria frente a otras formas de vida impersonales, individualistas y/o fuertemente institucionalizadas. En este sentido los "doce" constituyen la primera comunidad de base si la nueva alianza

como realización histórica inicial y anticipo del reino de Dios. Por tanto, no se puede recurrir a los "doce" para justificar, como se hace con frecuencia, una estructura piramidal de Iglesia carente de todo contenido comunitario.

Las actitudes de esta primera comunidad (que son normativas para el conjunto de la Iglesia), tal y como vienen exigidas por Jesús, son las siguientes: desprendimiento de bienes, renuncia a las ambiciones de mando, buscar primero el reino de Dios y su justicia, reconciliación y perdón, servicialidad, gratuidad absoluta, entrega de la propia vida si preciso fuere como máximo gesto de amor, asumir la persecución por causa de la justicia, predicar la buena noticia a los pobres, dar signos de liberación, diálogo y relación filial con el Padre.

Es, en concreto, la praxis de Jesús la que debe guiar normativamente la praxis de estas comunidades. Durante su vida, Jesús se define en favor de los pobres, enfermos, samaritanos, prostitutas, pecadores, publicanos y gente de mal vivir a los ojos de los judíos legalistas. Son todas ellas personas "sin dignidad", personas que están fuera de la ley o, mejor "plebe maldita que no conoce la ley". Más Jesús no se limita a declararlos dignos delante de Dios sin más, sino que ataca en sus mismas raíces las causas materiales, sociales y religiosas de dicha situación injusta². La relación con estas capas marginadas de la sociedad constituye la praxis fundamental de Jesús, el horizonte globalizador de su misión, y no simplemente una anécdota más dentro de su vida.

Resumiendo: en el principio del cristianismo está la comunidad de base y la expansión del mensaje de Jesús tuvo lugar a través de una red de comunidades. Veámoslo brevemente.

La comunidad de los "doce" no adoptó el estilo de vida de los esenios que carecían de conciencia misionera y vivían un ascetismo purista y aislado del contorno, sino que entendió su ministerio apostólico —aunque no sin dificultades— como creación de comunidades. Los "doce" no se preocuparon tanto por asegurar su sucesión a través de unos órganos de poder, cuanto por transmitir su testimonio de fe en el resucitado de forma

comunitaria. El escritorista Rudolf Schnackenburg afirma que "para la Iglesia primitiva es innimaginable un cristianismo individual, que pretendiese o debiera formarse fuera de la comunidad o alejado de ella"³.

La gestación de estas comunidades en el cristianismo primitivo no tuvo lugar por decreto, sino a través de un lento proceso evangelizador (primero, entre judíos y después entre los paganos), que contaba con los siguientes elementos: proclamación pública del misterio de la muerte y resurrección de Cristo, con la consiguiente aceptación por parte de los oyentes; enseñanza en su doble nivel, de exposición teológica y de instrucción ética; invitación a convertirse a los valores del reino; seguimiento de Jesús; celebración simbólica de la fe. Seguidos estos pasos, el catecúmeno se incorporaba plenamente a la comunidad de fe, de oración, de vida y de bienes. Este proceso era acompañado de cerca por los profetas, apóstoles y doctores, garantizando así la autenticidad de la experiencia comunitaria.

Según las condiciones socioculturales, las comunidades poseían sus rasgos típicos (inculturación de la fe), al tiempo que mantenían la solidaridad y la comunión con las demás comunidades. Buen ejemplo de este pluralismo en el funcionamiento y organización de los grupos cristianos primitivos son las comunidades descritas en el Nuevo Testamento.

II. VIDA Y PRAXIS DE LAS COMUNIDADES DE BASE

Una vez expuestos los fundamentos teológicos de las comunidades de base, pasemos a describir, siquiera someramente, su vida y su praxis, tal y como se desarrollan actualmente.

a) Las comunidades de base **tienen un rostro humano**; son espacios abiertos donde se dialoga, se comparten alegrías, penas y bienes, y se vive la igualdad radical y pluriforme. A las personas se las valora por lo que **son**, y no por lo que tienen, saben o pueden; cada uno tiene su nombre para los demás, y desde ahí se dan unas relaciones interpersonales cada vez más profundas. En la misma medida se com-

prende la complejidad de cada persona. Ello hace a cada miembro más exigente y crítico consigo mismo y más comprensivo con los demás. No hay lugar, por tanto, para la despersonalización, la utilización de las personas, el arrinconamiento o el autoritarismo; sino que se pretende la maduración humana y en Fe de todos.

En estas comunidades de rostro humano se comparte la fe en Jesús, se acoge la palabra de Dios en actitud de escucha activa, se potencia la esperanza y se testimonia el amor. En dicho contexto hay lugar para la experiencia religiosa; la oración encuentra su sentido y se convierte en el "espacio verde" para cultivar la mística integral de la liberación. La gratuidad emana espontáneamente y se convierte en antídoto frente a lo vernal y lo pragmático. La donación de sí mismo es el gesto supremo de entrega y generosidad. En las comunidades se dan también un fuerte componente utópico, proyectivo, más allá del inmediatismo y de las visiones cerradas del mundo. Se vive asimismo la vida, no desde su lado calculador y frío, sino desde sintonía lúdica y festiva. La fe comunitaria despliega un dinamismo irrefrenable, una práctica liberadora que no debe confundirse con el activismo.

Otra de las notas que definen a las comunidades de base es la participación, la **corresponsabilidad**. En la medida en que cada miembro se expresa libremente y participa de forma activa en la marcha de la comunidad, estamos ante un ejercicio auténtico de democracia real. En este clima se va despertando el sentido crítico y autocrítico, tanto a nivel eclesial como social y se aprovecharán todos los Dones y Carismas que el Espíritu da a toda la Comunidad.

La celebración de la fe tiene sus rasgos peculiares. Celebrar no es repetir cansinamente unas ceremonias o seguir unas rúbricas. Celebrar cristianamente significa anticipar simbólicamente la salvación, festejar utópicamente el triunfo de la vida sobre la muerte, hacer memoria histórica subversiva de la muerte y resurrección de Jesús, representar con hechos y palabras la reconciliación entre los hombres. Las comunidades de base celebran la fe en un clima festivo,

pues la fiesta es un ingrediente fundamental de la vida, de la amistad y, en definitiva, del cristianismo. En este sentido, sus celebraciones distan mucho de aquellas otras más convencionales y mortecinas que se imponen unas veces por la costumbre y otras por el precepto. La fe en Jesús puede y debe celebrarse festivamente porque, más que código de leyes o conjunto de dogmas, es corriente de libertad. Así, los "viejos" sacramentos vuelven a recuperar su lado esperanzador y comunitario.

Pero la fiesta está en estrecha relación con la lucha, con los anhelos y sufrimientos de los pobres. La celebración festiva de las comunidades va unida al anuncio de las aspiraciones de los desheredados, en correspondencia con la buena y alegre noticia del Señor. La libertad se hace realidad, la alegría brota sin esfuerzo, la comida tiene el sabor del "compartir", el vino hace soltar la palabra, la narración explicita lo acontecido y adelanta lo porvenir. La celebración de la muerte y resurrección de Jesús no se limita a ser un mero recuerdo de un hecho pasado en tono nostálgico, sino que se convierte en memoria subversiva de una realidad trágica y a la vez esperanzadora, vivida por los que sufren la muerte de mil formas y esperan activamente un mañana más fraterno, **escudriñando desde la Fe los Signos de los Tiempos.**

La comunidad deja de ser **espectadora**, oyente o simple usuaria de los sacramentos, y pasa a ser sujeto que crea sus propios símbolos en consonancia con su cultura y con las más genuinas tradiciones populares.

b) La comunidad de base no nace de la noche a la mañana, sino que sigue un **proceso**, muchas veces lento y fatigoso. De ahí la necesidad de un catecumenado o proceso de educación en la fe para llegar a la madurez cristiana. En el catecumenado se reformula la fe en el marco de las nuevas corrientes culturales y se traduce el mensaje de Jesús a las categorías actuales. No se trata de cultivar una nueva apologética al servicio del dogmatismo, sino de llegar a una comprensión razonable de la fe. La reflexión cristiana a partir de la experiencia genera una síntesis entre teoría y praxis. El catecumenado tiende a fomentar actitudes de conversión a los valores del reino y al Dios de Jesús como Dios de los pobres. Ello obliga a descubrir las raíces estructurales del pecado personal y social y a luchar contra ellas. Se trata de una conversión integral de las personas y de las estructuras viciadas.

La pedagogía catecumenal seguida por las comunidades de base posee estas características: activa y concientizadora (frente a la pasividad y la ingenuidad), grupal (frente al cultivo individualista), inductiva (frente al



doctrinarismo), no*directiva (frente al dirigismo manipulador), crítica (frente al adoctrinamiento), procesual (frente a lo repentino), de acogida radical a todos sus miembros.

c) Las comunidades de base no se limitan a estar dentro de la Iglesia, sino que tienen clara **conciencia de ser Iglesia**. Aunque son críticas con el funcionamiento actual de la institución en la medida en que ésta sofoca la dimensión comunitaria, no se consideran como Iglesia paralela o yuxtapuesta a la llamada Iglesia-institución. No abogan por la desaparición de lo institucional, sino que defienden su funcionalidad comunitaria. O dicho con otras palabras, el elemento institucional debe ser el espacio eclesial adecuado para la expresión comunitaria y para la agrupación de los creyentes, no su mordaza. Más en concreto, "el aparato jerárquico de la gran Iglesia está para ayudar y favorecer la vida de las comunidades, y no al revés. Su función debería ser la de fomentar tales comunidades vivas, experimentos, contactos y la coordinación de la **koinonía**"⁴.

Las comunidades de base no pretenden formar una Iglesia nueva, sino que forman parte de la única Iglesia de Jesús, que encuentra sus raíces en los pobres y se deja inspirar por ellos en su organización interna, en su actuación pública, en su formulación doctrinal y en su expresión litúrgica. Aquí radica quizá su verdadera originalidad en referencia al proyecto de Jesús.

Los rasgos que caracterizan el proyecto eclesial de las comunidades de base pueden resumirse así: una Iglesia comunidad de comunidad; formada por creyentes adultos, responsables y libres, lo que exige excluir progresivamente la incorporación a la misma por la simple tradición sociológica. Una Iglesia que no se entienda como poder fáctico y se mantenga libre de todo poder opresor en sus niveles político, económico y social. Una Iglesia fuerza del Espíritu, gestionada por los creyentes en régimen de libertad y corresponsabilidad. Una Iglesia que no tiene su centro en sí misma, que se sabe "mediación" y "sacramento" y está al servicio del reino. Una Iglesia profética, dispuesta siempre a

denunciar los sistemas opresores y a anunciar la liberación de los oprimidos. Una Iglesia, en consecuencia, que opta por los marginados, como principal seña de identidad, con gestos visibles de solidaridad efectiva. Una Iglesia que no rehúye el conflicto ni en la sociedad ni en su propio seno, lo que le lleva a vivir una comunión crítica con los pastores. Una Iglesia, en fin, que es consciente de su universalidad en la medida en que hace suyas las causas universales de los pobres de la tierra.

d) **Compromiso praxis, militancia, opción de clase**, lucha por la justicia, solidaridad efectiva, opción por los pobres, etc. son algunas de las expresiones que definen ajustadamente la forma y el grado de presencia dinámica de las comunidades en la sociedad. Son, a la vez, su mejor carta de presentación.

Las comunidades de base van más allá de las declaraciones abstractas de principios. Tienen clara conciencia de su vocación histórica, de que el reino de Dios se realiza históricamente, de que no pueden renunciar a su responsabilidad en la construcción de una sociedad emancipada y libre de dominaciones.

Pero la asunción de una praxis liberadora requiere, como paso fundamental, hacer un análisis crítico-dialéctico de la realidad, utilizando un instrumental sociológico adecuado que ayude a descubrir los mecanismos de opresión existentes en la sociedad. Así, la lucha por la justicia se concreta en una praxis mediada políticamente, sino que ello signifique una absolutización de la política. La fe no puede reducirse a la esfera privada de cada creyente o comunidad, sino que posee una dimensión —consustancial, me atrevería a decir— crítica y pública, política y social. Por eso, las comunidades orientan a sus miembros al compromiso socio-político dentro de la pluralidad de opciones que abogan por la transformación de la sociedad.

e) Tras largos años de condenas, rechazos o desinterés de la jerarquía española hacia las comunidades de base, **últimamente** se ha producido un cambio importante de sensibilidad. Dentro de la Conferencia episcopal existe una comisión encargada

de mantener un diálogo permanente con las llamadas "pequeñas comunidades". Un primer resultado de este diálogo ha sido la publicación de un documento titulado **Servicio pastoral a las pequeñas comunidades cristianas**, en el que reconocen "los valores cristianos y eclesiales que laten en la base del movimiento de las pequeñas comunidades cristianas", así como "sus derechos de ciudadanía en la Iglesia"⁵. Los obispos se comprometen a animar en sus propias diócesis la formación de nuevas comunidades.

Esta es la línea expuesta, y ampliamente desarrollada en la práctica, en Medellín y Puebla por los obispos latinoamericanos. Medellín (1968) dio carta de ciudadanía a estas comunidades comprometiéndolas a los pastores en la tarea de su animación, y consideró a las comunidades eclesiales de base como una concreción de la eclesiología de comunión formulada en el Vaticano II: "La vivencia de la comunión, a la que ha sido llamado, debe encontrarla el cristiano en su 'comunidad de base', es decir, una comunidad local o ambiental, que corresponda a la realidad de un grupo homogéneo, y que tenga una dimensión tal que permita el trato personal fraterno entre sus miembros"⁶. La comunidad cristiana de base, según los documentos de Medellín, es "el primero y fundamental núcleo eclesial... célula inicial de estructuración eclesial, foco de evangelización y actualmente factor de promoción humana y desarrollo"⁷.

En línea de continuidad con Medellín los obispos latinoamericanos reunidos en la III Conferencia general celebrada en Puebla en 1979 se comprometieron a "promover, orientar y acompañar a las comunidades eclesiales de base"⁸. Los documentos de Puebla reconocen que las comunidades eclesiales de base son una de las fuentes de nacimiento de ministerios laicos (presidentes de asambleas, responsables de comunidades, catequistas, misioneros) y constituyen un ambiente adecuado para el surgimiento de diáconos. Entre las funciones que compete ejercer a estas comunidades, Puebla cita las siguientes: interpelar las raíces egoísta y consumista de la sociedad; realizar un nuevo ejercicio de la autoridad; ofrecer un valioso punto de partida en la construcción

de la nueva sociedad; vivir una actitud diferente frente a la riqueza; ser expresión del amor preferente de la Iglesia por el pueblo sencillo; difundir la educación de la fe de los adultos en formas adecuadas a la situación cultural; vivir una vida más evangélica en el seno del pueblo; purificar la religiosidad, posibilitar la participación de los creyentes en la tarea eclesial y en el compromiso de transformar el mundo⁹.

f) A través de las comunidades de base, así como de otros movimientos cristianos renovadores, vuelve a respirarse aire fresco en la Iglesia: es el viento del Espíritu que impulsa a la lucha por la justicia y al seguimiento de Jesús entre los pobres y desheredados de la tierra. Estos vuelven a encontrar su lugar privilegiado en la mesa del Señor, sin las exclusiones de antaño.

Desde una eclesiología de comunión y participación, las comunidades están llamadas a ser correctivo crítico de las estructuras burocráticas y centralistas de nuestra sociedad y de la Iglesia. La burocracia seca el espíritu y agosta la imaginación; el centralismo impide el desarrollo de una vida autónoma y sofoca las expresiones culturales propias de cada pueblo. Corresponde, pues, a nuestras comunidades crear climas gratuitos de comunicación horizontal y de creatividad.

Al contar con un **minimum** de organización y jerarquización y con un **máximo** de responsabilidades compartidas, las comunidades pueden ser un buen punto de partida para estructurar la Iglesia corresponsable y comunitariamente desde abajo. Esto tendría inevitablemente un reflejo en la sociedad donde todavía funcionan modelos rígidos y autoritarios de organización. Las comunidades de base ofrecen, en fin, la posibilidad real de unas estructuras más adecuadas al medio social y de una transmisión popular de la fe de los apóstoles.

III. LA COMUNIDAD DE BASE Y EL CURA CASADO

La comunidad cristiana de base, según se desprende de la exposición anterior, es un "lugar" **teológicamente válido** para el ejercicio ministerial del

sacerdote casado, ya que en ella confluyen dos elementos esenciales: el mandato gerárquico (imposición de manos) y la llamada de la comunidad que pide ser presidida, al celebrar la cena del Señor, por un Presbítero que sea signo de unidad e intercomuni6n eclesial. (Un Presbítero enriquecido, adem6s, con la Gracia Sacramental del "Signo" del Matrimonio).

M6s a6n: es un "lugar" **especialmente id6neo** para el ejercicio ministerial del cura casado, seg6n se desprende de la exposici6n sobre las notas teol6gicas, la finalidad y la praxis de la peque6a comunidad y porque muchos de los miembros de las peque6as comunidades cristianas han superado el esquema de la obligatoriedad del celibato impuesto a los Presbíteros aceptando en la pr6ctica que un Presbítero no c6libe —esposo y padre de familia— presida su eucaristía, siempre que sea testigo de la fe en Cristo y entrega a los hermanos y desee por otra parte, poner a disposici6n de los cristianos los conocimientos teol6gicos

que recibió a lo largo de su vida.

Finalmente para concluir, muchas peque6as comunidades de base que en su recorrido han descubierto la eucaristía como "Fons et Culmen" de la vida cristiana y no tienen cerca un sacerdote c6libe que la presida, est6n pidiendo ya y con agradecimiento que algunos de los sacerdotes casados que han colaborado en el crecimiento en la fe de dichas comunidades, puedan seguir siendo Presbíteros y animadores de las mismas. Con ello se superaría, adem6s, el fen6meno de la escasez (artificial?) de vocaciones sacerdotales. Puede deducirse de aqu6 que el Presbítero casado es **necesario a la Iglesia**.

Toda esta aceptaci6n antes dicha de la comunidad cristiana como lugar id6neo para el ejercicio presbiteral del cura casado est6 condicionada a que éste sea llamado por la comunidad y tenga, como hombre, un esp6ritu de di6logo, madurez personal, sentido de pueblo, y capacidad de intrrpretar los "Signos de los Tiempos" y —como creyente— tenga una fe personalizada, comunitaria, eclesial, y misionera.

**MOCEOP
ESPA6A**

NOTAS Y BIBLIOGRAFIA

1. E. Schillebeeckx, *Jesús, la historia de un viente*, Cristiandad, Madrid 1981, 40-41.
2. J. Sobrino.
3. E. Schackenburg, *La Iglesia en el Nuevo Testamento*, Madrid 1965, 17.
4. J. Blanck, *Kirche-Gemeinde oder/und Insritution?*: "Diakonia" 4 (1973) 245.

5. Comisi6n episcopal de pastoral, *Servicio pastoral a las peque6as comunidades cristianas*, Madrid 1982, núm. 5.
6. *Documentos de Medellín*, "Pastoral de conjunto", núm. 10.
7. Ibid.
8. *Documentos de Puebla*, núm. 496.
9. Ibid. núms. 490-491.

LA MUJER EN LA IGLESIA

No es un texto definitivo, sino que está a expensas de que sea aprobado, modificado o rechazado por la Comisión Preparatoria en la Reunión de Marsella (6-8 de Abril).

1. UNA FALSA VISION DE LA MUJER ES EL ORIGEN DE LA FUSION "CELIBATO Y SACERDOCIO".

El origen de la fusión de celibato y sacerdocio impuesto por la Iglesia romana y presentado desde hace siglos como el único sacerdocio posible parece ser el siguiente: Ante todo se trata de una síntesis mental, de una manera de ver y juzgar a la mujer, y sobre todo a la esposa. Se la concibe como una extraña que hace abandonar al hombre su propia madre. Preferir una mujer extraña a su propia madre parece anormal para un soltero que ha decidido no amar a una mujer. Luego la esposa es esta mujer que separa, que corta definitivamente el cordón umbilical, que arroja a un hombre amante a lo desconocido, cuando hasta entonces su madre era su refugio. Este amor infundado, esta pasión empuja al hombre más razonable a dejar su hogar paterno existente para fundar un nuevo hogar con una desconocida. La mujer-esposa es pues la tentadora que hace perder al hombre su paraíso.

Con una concepción tal de la mujer-esposa un soltero convencido no siente de ningún modo ganas de buscar una mujer para compartir su vida con ella. Y cuando se trata de un grupo de célibes que viven dentro de su mundo monástico, en comunidad masculina, organizándose entre ellos, la concepción de la mujer ausente se convierte en accesoria, inútil e incluso peligrosa, pues ella les puede apartar de la vía elegida. El no-trato de la mujer acarrea la extrañeza, el rechazo.

Esta mentalidad válida para los monjes de la Edad Media, de la que se tienen muchas pruebas (1), se le ha impuesto (2) a un clero secular que vive en el mundo, cuando los monjes, por su instrucción y su relativa autonomía cara a los príncipes, se convierten en muy influyentes en la corte pontificia, donde llegan a su vez a papas, lo que es especialmente cierto en el caso del monje de Cluny Hildebrando, convertido en Papa Gregorio VII en 1073 (3). En reacción contra ciertos abusos, aparecen como un modelo para el clero secular terrenal y pronto el único modelo, que fué impuesto en el Concilio de Letrán II (1139) (4) Y esto con tanta mayor facilidad cuanto que la ruptura reciente con la Iglesia de Oriente (1054) permitía ignorar o recusar al clero casado existente desde los tiempos apostólicos, según una tradición católica que se remonta al primer papa Pedro y a la mayoría de los apóstoles (5).

2. LA NUEVA VISION DE LA MUJER Y DEL MATRIMONIO

Durante su visita a Suiza en junio de 1984, el Papa Juan Pablo II ha dicho: "Debemos preguntarnos si la mujer en la Iglesia y en la sociedad ocupa efectivamente el lugar que le ha sido atribuido por el Creador y el Redentor, y si su dignidad y sus derechos son reconocidos de forma satisfactoria" (6) Sobre todo ya había formulado una crítica implícita de la antigua visión de la mujer en su audiencia general del 14 de abril de 1982 en Roma: "Las palabras de Cristo (Mt. 19, 11-72) no aportan un motivo para sostener ni la inferioridad del matrimonio ni la superioridad de la virginidad o del celibato. La perfección de la vida cristiana, en efecto, se mide con la medida de la caridad" (7).

Hasta ahora la Iglesia latina ha exaltado la mujer-virgen, la mujer-madre, pero ha subestimado la mujer-esposa. Ha magnificado el amor filial, pero olvidado el amor conyugal, del que los sacerdotes célibes no tienen experiencia alguna que compartir. El matrimonio comporta el uso de las relaciones sexuales, y todo lo que toca el sexo femenino está prohibido por lo tanto, tabú para los célibes consagrados y, además, según opinión de la Edad Media, impuro (8). Para los célibes y su ascesis, muy a menudo, las relaciones conyugales manifiestan el saciarse de una pasión animal, de un instinto inferior que los débiles no pueden reprimir. Para un sacerdote el acto sexual realizado por él será considerado como lamentable, como pecado de la carne. Tiene grandes dificultades para imaginarse la castidad conyugal y más aún para instruir sobre ella.

Se trata entonces del encuentro del otro, de la mujer, del amor encarnado en una persona. Hay una diferencia esencial entre acto sexual y acto conyugal. El acto sexual tal como él lo imagina, con, además, la penalización del pecado, no tiene nada de valorizable, por tanto él admite que esté prohibido al sacerdote. En realidad el acto conyugal es algo bien distinto, puesto que entonces se trata de un compromiso para toda la vida con una persona, compromiso confortado por el sacramento del matrimonio. El acto sexual ya no se puede separar de la unión completa que une a los esposos. En el acto conyugal, inexactamente llamado el "deber" conyugal, la relación sexual no es sino el signo sensible y físico del amor compartido, la renovación del Si Sacramental, el signo de una comunión de "dos en una sola carne" (Mt 19,5). El compartir de la vida entera lleva a transformar un acto de amor en un acto de vida dada a los hijos quienes a su vez son signos sensibles de este estallido de amor.

El acto conyugal no debe separarse mentalmente del compartir en todo, del compartir el poder en la pareja, del sostén cotidiano, de la escucha mutua diaria, de la complementariedad vivida a todos los niveles. Los "presbíteros en el hogar", aceptando encontrar la mujer sin a priori, han vuelto a hallar la complementariedad deseada por Dios en el plan de la creación: "una ayuda semejante a él" (Gen. 2, 18).

El Concilio Vaticano II ha igualado los dos fines del matrimonio: procreación de los hijos y ayuda mutua de la pareja. Hasta entonces la procreación era la única justificación para el acto conyugal; desde entonces la complementariedad de marido y esposa se considera del mismo rango (9). Lo que da a la mujer la dignidad de esposa, compañera de la vida, no solamente de madre, procreadora de hijos.

Todos nosotros, sacerdotes en hogar, hemos tenido esta experiencia. Por amor hacia una mujer que es ahora nuestra esposa y la madre de nuestros hijos hemos encontrado una persona semejante a nosotros, rescatada como nosotros, y tenemos una mirada diferente para con todas las mujeres porque nuestro juicio ya no es masculino sino bivalente pues por ósmosis mental de dos seres que se aman, ha nacido una mirada mutua diferente.

Nosotros, "presbíteros en hogar", quienes cohabitan los dos sacramentos del orden, indeleble, y del matrimonio, indisoluble, hemos redescubierto la complementariedad de los dos sacramentos que se encuentran allí donde se produce la entrega de sí. Leemos con una renovada atención los textos de las Escrituras relativas al matrimonio y la mujer.

3. NUEVAS VALORACIONES DE LA ENSEÑANZA BIBLICA SOBRE LA MUJER Y EL MATRIMONIO

San Pedro, el primer papa y sacerdote casado, nos enseña la actitud santa del marido para con su mujer: "Vosotros hombres cohabitad según la razón con vuestras mujeres considerándolas más delicadas, sin-

tiendo reverencia hacia ellas porque ellas son coherederas de la gracia de la vida. Así nada impedirá vuestras oraciones" (1 Pedro 3,7). La fuerza dominante en el encuentro marital debe ser la razón iluminada por la fé, no la codicia. La actitud fundamental del marido cristiano para con su mujer es la reverencia, no sólo a causa de su dignidad humana sino también porque ella es compañera de la gracia de Dios, que es la vida eterna ya presente en el bautizado. Una cohabitación guiada por la razón e iluminada por la fé de la oración. Esta es la gran experiencia del presbítero casado San Pedro, es la nueva experiencia del sacerdote casado de nuestros días.

La manera en que los cristianos cumplen "la voluntad de Dios: vuestra santificación" es también para San Pablo, en primer lugar "que cada uno de vosotros sepa vivir con su mujer en santificación y honor, no en el deseo apasionado como los paganos que no conocen a Dios" (1 Tes. 4, 3-5). La Santidad es por tanto posible en el matrimonio, no sólo fuera, en la virginidad. Hay que abstenerse de la pasión egoísta, no de la entrega mutua. El amor consiste en la entrega de sí, que es lo contrario del deseo de tener. El que conoce y practica esta verdad sentirá la santidad del sacramento del matrimonio, porque se acercará al amor divino que es la entrega del sí total, tanto en el seno de la Trinidad como en la cruz del Salvador.

En las cartas pastorales encontramos la advertencia de una falsa doctrina de demonios y la verdadera doctrina del Espíritu Santo sobre el matrimonio: "El Espíritu dice abiertamente que en los últimos tiempos algunos se separarán de la fé, que se unirán a los espíritus del error y a las doctrinas de los demonios..., que prohíben casarse y comer ciertos alimentos, mientras que Dios los ha creado para ser recibidos con gratitud por los creyentes y los que conocen la verdad. Pues toda creación de Dios es buena y nada ha de rechazarse, si es recibido con agradecimiento: Es santificado por la palabra de Dios y la oración". (1 Tim, 4, 1-5). Es pues el demonio quien ha inspirado la prohibición del matrimonio, sea ésta parcial para los sacerdotes solamente, o general para todos los cristianos de algunas sectas. La verdadera doctrina sobre el matrimonio es la del Génesis (1, 27-28.31), que toda creación de Dios es buena, así pues el matrimonio, y que es motivo de santificación: por la oración. Si la Iglesia exhorta a los fieles a rezar antes del encuentro conyugal como lo hicieron Tobías y Sara (Tob. 8, 5-8), así como enseña a rezar antes de las comidas, todas las parejas cristianas sentirán la transformación de su entrega natural en su entrega sacramental, irradiando por la presencia del Dios Creador y del amor del Cristo Salvador, marido de su Iglesia-esposa (Ef. 5, 21-23; Ap. 19,7; 21-9.).

El apóstol Pablo repite a los gálatas lo esencial en relación con el papel de la mujer en la Iglesia: "Bautizados en Cristo, ya no hay ni judío ni griego, ni esclavo ni libre, ni hombre ni mujer" (Gal. 3, 27-28). El mensaje rompe todas las barreras, pero la Iglesia ha tardado mucho tiempo en realizarlo. La Iglesia del primer milenio conseguirá el primer deseo "ni judío, ni griego", llegará a abrirse a los paganos, a salir del ghetto judaizante para tratar por igual a todos los convertidos de razas y de países diferentes. Los papas son de orígenes diversos. La Iglesia del segundo milenio realizará el segundo deseo "ni esclavo ni hombre libre": Ha trabajado para abolir la esclavitud, la de la raza, la de la condición inferior, de la condición obrera, o al menos a ello tiende en sus acciones y su mensaje. A la Iglesia del tercer milenio le toca realizar, en fin, el tercer deseo "ni hombre ni mujer", sino una igualdad de poder, de poder compartido, de poder de decisión, de poder sacramental.

El evangelista San Juan, el casto, a quien Cristo agonizante confió su madre, la mujer perfecta según Dios, la mujer por excelencia, quiso antes de su muerte completar y terminar el mensaje evangélico también sobre la mujer. El contacto diario de María le enseñó a descubrir sin duda, en ella y por ella, las riquezas de la mujer. Juan quiso en su

escrito recordar episodios femeninos, que no habían narrado los otros evangelistas: Sin Juan no hubiésemos sabido que fué una mujer, María, quien provocó el primer milagro de Jesús en Caná, y ello para una pareja joven (Jn. 2, 1-11). Sin Juan no tendríamos el episodio de la Samaritana; a esta mujer libre Jesús no teme hablarle a solas, desafiando así por ello tres tabúes: la Samaritana, aborrecible; la mujer, intratable; el templo intocable. A esta mujer libre Cristo le habla con toda libertad (Jn. 4, 5-42). Sin Juan no hubiésemos podido comparar la pecadora que derrocha su perfume sobre los pies de Jesús (Mc. 14, 3) y María, hermana de Marta, ni habría puntualización alguna sobre el hecho de que Cristo amaba por igual a Marta la activa y a María la contemplativa (Jn. 12,3) con ocasión de su intervención producida por Lázaro, ni sabido de las lágrimas de Cristo (Jn. 11, 1-45). Sin Juan no habría perdón para esta mujer adúltera, pillada en flagrante delito, pero llevada sola, sin el hombre implicado en el hecho, ni lección dada a los hombres que querían lapidarla: "Que aquel que esté sin pecado le arroje la primera piedra" (Jn. 8, 1-11). Sin Juan no se sabría que María Magdalena fué la primera mensajera de la noticia de Pascua (Jn. 20, 2-17).

Este impacto femenino hace aparecer, a plena luz del día, otro evangelio, el de la mujer, el del amor. No hay ninguna duda que Cristo daría hoy a la mujer todo su valor e impondría, no en palabras o por medio de alusiones, su igualdad.

Todo lo que se haga para esta promoción de la mujer para que todos admitan que debe tener su verdadero sitio por ella misma, soltera, esposa, mujer, madre, viuda o separada, como corresponsable en todo, con reparto de poder en todo, constituirá el camino más seguro para hacer saltar el bloqueo de la Iglesia ante hombre y mujer, entre celibato y sacerdocio, y nos hará avanzar nuevos caminos de evangelización.

4. LA NECESIDAD DE RECLUTAR TODAS LAS FUERZAS PARA LA EVANGELIZACION.

Durante su visita a Suiza el Papa Juan Pablo II dijo: "No perdamos el tiempo, pues, hoy en este país" (y podemos añadir: en este mundo), "donde con los otros cristianos, testimoniais el evangelio de la salvación hay hombres y mujeres para quienes Dios ya no es nadie, para quienes Jesús ya no es nadie, cuando no hay mayor tesoro que Dios haya dado al mundo". Esto subraya la urgencia de una nueva evangelización.

Nosotros "sacerdotes en hogar" y nuestras mujeres y una numerosísima cantidad de mujeres con una vocación apostólica, estamos dispuestos para esta nueva evangelización. Que las palabras papales se hagan diálogo, se hagan aceptación, se hagan realidad, para el mayor honor del Dios Creador, para la salvación de los hombres por Cristo Salvador, para la unificación del mundo en el Espíritu Santo Santificador.

**Pretres en Foyer
Francia**

(1) Desde los tiempos de S. Agustín se recelaba de la mujer en el mundo monacal: decía: "Ninguna concepción sin pecado" M. Miller..... 1954, 279.

(2) En los Sínodos romanos de 1075 SS prohibía asistir a las misas de conubarios.

(4) Ver Esquema I, 1 nota 5.

(5) Ver Esquema I, 1 notas 8-9; I, 2 nota 1-5.

(6) O. R. 12-17 de junio.

(7) O. R. del 15 de abril, p. 1.

(8) Ver Esquema I, 1 nota 5.

(9) Vaticano II, *Gaudium*.....

(10) O. R. 12-17 de junio.

VIDA DEL MOVIMIENTO

CADIZ: 5º ENCUENTRO

El día 10 de Febrero los curas casados de CADIZ convocamos nuestro 5º Encuentro, con vistas también a recoger sugerencias y aportaciones para la reunión de delegados MOCEOP a celebrar en Madrid el 16 y 17.

Por 1ª vez invitamos a este encuentro a un buen número de sacerdotes célibes de nuestra diócesis.

También fué invitada la Coordinadora de CC.CC.PP. de Cádiz y se invitó también a los compañeros de Huelva por si querían pasar el día con nosotros, al menos alguna representación de ellos.

Hay que indicar que el día se presentó de lluvia torrencial y que nos citamos esta vez en Algeciras para facilitar la asistencia de los compañeros de esta zona del Campo de Gibraltar. La convocatoria era abierta también a quien pudiera interesar.

A pesar de la lluvia torrencial, aparecimos 16 personas mayores y 11 niños.

Dos sacerdotes célibes también estuvieron con nosotros. Después de la comida fraterna y los buenos ratos de humor acompañado de vinillo de CHICLANA, dedicamos unas 3 horas a presentar muy brevemente los 3 temas del próximo Sínodo de curas casados a celebrar en Italia este Verano.

El tema 1º "Compatibilidad teológica entre Sacerdocio y Matrimonio" lo abordó el compañero Ramón Vargas con citas muy documentadas de Teilhard de Chardin y otros.

El tema 2º "El Compromiso Cristiano para muchos pasa por el servicio desinteresado en Comunidades cristianas de base: mayor relación personal entre sus miembros, mayor compartir, mayor igualdad, democratización y desclericalización, y mayor compromiso socio-político de sus miembros con los comportamientos mucho más culturales, sacramentalistas y jerárquicos que se dan en la mayoría de nuestras Iglesias de coste más tradicional.

El tema 3º "Por un mayor papel de la mujer en la Iglesia", lo expuso Carmen Noya, que nos interpeló a todos y logró interesar en gran manera como para dedicarle mayor espacio en otros encuentros.

Después se suscitó un diálogo muy interesante donde prácticamente se estaba de acuerdo con la exposición de los temas pero que abrieron cauce para seguir planteando otras cuestiones que a este colectivo está afectando.

Se dejó constancia de lo absurdo que se vé la imposición de la ley del celibato incluso para los sacerdotes que tienen que seguir célibes.

También salió el problema de la iniciación cristiana de nuestros hijos.

Las relaciones hombre-mujer, igualitarias y no machistas en nuestras parejas.

Las aportaciones que podríamos hacer sobre una teología del amor humano y el matrimonio que, hasta ahora, la que existe está hecha por célibes.

Quedamos en volver a vernos para finales de MAYO o JUNIO con posibilidad de acampada en tiendas en una zona de montaña y bosque de nuestra provincia.

Este próximo 6º Encuentro lo convocarán los compañeros del CAMPO DE GIBRALTAR.

Fué un encuentro muy interesante y del que creo que todos volvimos con un gran ánimo.

Juan Cejudo
Febrero 1985

HUELVA: Vº ENCUENTRO CECAM

El Vº Encuentro CECAM ha abierto un diálogo frente al hecho de la involución eclesial. El Encuentro, en el marco de la amistad, ha supuesto también una sacudida interior y una invitación al compromiso comunitario en pro de valores evangélicos, del amor, la verdad y la justicia.

A las 10h. 30' ya había un nutrido grupo de participantes en el lugar de la cita. La comunidad de Juan García —hombres, mujeres y niños— estaban en pleno, Pepe Bardayo y su mujer daban por bien empleados los 110 kms. y las 420 curvas recorridos desde la Sierra al mar.

A las 11 h. llegaban dos coches: uno rojo y otro gris plateado. En el primero el franciscano casado Alfonso Gil, profesor de Ecclesiology en el Pío X de Madrid. En el segundo Pepi, hacia el final de su tercer embarazo, con el ánimo ingenuo de Leopoldo, los dolores propios y las dos niñas: María José y Anabel.

Pasadas las 11 horas, después de los saludos y los correspondientes preparativos, los niños y niñas campearon a su aire sin el mínimo riesgo de ser dirigidos por los encargados de la guardería. Los mayores fuimos al salón, dando comienzo el Encuentro.

Hubo una presentación de todos y cada uno de los asistentes para iniciar la dinámica del grupo. Luego hizo Leopoldo una introducción sobre cómo se había gestado el Vº Encuentro, su programación y preparativos. Se leyeron algunas cartas recibidas: de Angel Rodríguez Castillo, D. Rafael, Pepe Bardallo, Antonio Vergara (que se repone de la operación etc.).

Es de resaltar la presencia de Juan Cejudo (de Cádiz) y su esposa —ambos vinculados al MOCEOP—; también la del cura obrero Antonio Rioja, que vino al mar con el fuego y el agua ardiente de la mina.

Pili, la de José-Juan, se ha encargado de presentar a Alfonso Gil como profesor y director de la escuela de catequesis. También ha enunciado los temas objeto de diálogo: 1. mundo y sociedad; 2. Iglesia; y 3. Compromisos evangélicos. El objetivo es común: abrir un diálogo y unas perspectivas de mayor interés para todos..

La mesa ha estado presidida por Juan García, Carmelo ha sido moderador y Pepe Mora se ha encargado de tomar notas para el Acta.

El profesor invitado, que con sencillez franciscana decía encontrarse en su salsa, nos ha zarandeado desde el principio al decir que nosotros somos Iglesia.

¡Las cosas que dice este hombre! Un extracto de la charla se remite aparte. Tuvo tres partes: Iª la situación actual del mundo como conjunto humano 'injusto y sociedad pluralista; IIª la Iglesia, partiendo de la causa de Jesús —frente a concepciones impropias— como comunidad movida por la fuerza del Espíritu que anima y vivifica al pueblo; IIIª opción y compromiso por un sistema abierto, cuya semilla es la comunidad viva.

En el curso de la charla hubo intervenciones de Antonio Rioja y José-Juan que Alfonso centró entorno a los llamados valores evangélicos y la confusión habitual entre el concepto Reino y la Iglesia. Es claro que se está en función del hombre y de cuanto humaniza y dignifique a la persona.

Al final de la charla el problema fué de Carmelo. Había mil y una pregunta o intervención que poner sobre la mesa. Pero todo se fué aclarando hasta la hora en que los niños debían comer y los mayores relajarse y atender a los crios. Eran las 14h.30'.

En la Comida se unió a nosotros el compañero Teodoro quien dignificó, sin duda el acto, con su habitual humanidad. La conversión fué muy amena y fluida: había puntos de los que hablar y alegría familiar sobre la mesa.

Antes del receso Antonio Rioja, al hilo de la carta de Pepe Bardallo, había señalado el permanente riesgo de clericalización; Juan presentaba a la comunidad a que pertenece como verdadera escuela de fe; Andrés Pérez López subrayaba la tendencia natural a ser gobernados; Alfonso insistía en los valores evangélicos; y Andrés Escalante insinuaba la conveniencia de contrarrestar la visión de la Iglesia que a través de los canales de poder llega al pueblo, toda vez que el mensaje evangélico cuadra totalmente con las expectativas de hombres y mujeres comprometidos —opten o no por un determinado partido político—.

Por la tarde se echaron cuentas, tras el café y el relax —o el rato de atención a los crios—, y se reanudó la sesión con un resumen de lo tratado por la mañana.

Alfonso dijo que no se trata de dar ninguna batalla en contra de la Institución puesto que lo esencial es la fe (y no la religión) y el compromiso comunitario (y no la Institución). La Iglesia tiene institución pero no es Institución. Y, además, la gente está por actitudes y compromisos concretos en favor de los necesitados. Lo demás son palabras huecas.

Pepe Juan tuvo una intervención sobre la necesidad de descubrir signos válidos, potenciar la semilla que está en todos y no ser ingenuos con las estructuras de poder.

Pili reforzó el argumento en torno a los medios de comunicación, un modelo concreto de educación y una moral cerrada.

A todo ello, Alfonso respondía invitando a demostrar con la vida nuestra opción evangélica y a gestar verdaderas comunidades capaces de compartir realmente, lo que apoyaron también Estrella y Asun, Juan García y otros.

Paco Cruz recordó, al igual que Ildefonso lo variopinto del grupo y la conveniencia de no dar saltos.

En definitiva se acordó que la mesa hiciera una valoración del Encuentro y procurara conjugar distensión, amistad, reflexión y compromisos.

Con este objetivo compartimos la merienda, nos despedimos y prolongamos las conversaciones en grupo, en nuestras casas.

El lunes por la mañana Leopoldo y Pepe Mora despedían a Alfonso Gil en la estación de tren. Alfonso salía en Talgo para Madrid, en víspera de la llegada de Bof. Iba con algunos detalles para su mujer, para los niños, para su madre —que había dejado en casa, a pesar de haber ido a verle desde Murcia— y para su suegra.

Leopoldo ALES

HUELVA

REUNION DE DELEGADOS MO-CE-OP

Valencia y Murcia

Queremos haceros llegar un resumen de la última asamblea de Delegados del Mo-Ce-Op de varias regiones del Estado, que tuvo lugar en Madrid el pasado 16-17 de Febrero.

Se trató de encontrar alternativa a la dificultad para mantener la celebración de una asamblea única para todo el Estado en la fecha de Pentecostés, porque muchos de los comprometidos y sintonizantes con el Mo-Ce-Op lo estamos también con otros colectivos que celebran esas fechas sus encuentros anuales.

Así pues, se decidió proponer la celebración de Asambleas por Autonomías con los objetivos, y dejar para el año siguiente la Asamblea Estatal. Ello reforzará, además, el Mo-Ce-Op de cada zona.

Con el ánimo de que podáis conocer por dónde van a ir los tiros en vuestras regiones, o contactéis con lugares que os caigan más cerca si queréis asistir, esbozamos ahora las intenciones:

Lugar del Encuentro: Guardamar.

Fechas: 20-21 de Abril.

Plan de trabajo: —Encuentro

—Situación de nuestra zona

—Los Ministerios en nuestra Iglesia regional (en Parroquias y Comunidades de Base);

2ª y 3ª Ponencias del Sínodo: —los sacerdotes (célibes, casados) en las Comunidades.

—La mujer en las Comunidades.

Interesa mucho el intercambio de experiencias; conocer los diferentes estilos de actuación; ver nuestras situaciones reales; pasos que se van dando en la praxis en el marco de los objetivos generales del Mo-Ce-Op.

—Tno. de contacto en Valencia:

370 91 04.

—Tno. de contacto en Murcia: 243407

Andalucía

Convocatoria a nivel autonómico en parecidos términos que se tocan en Valencia y Murcia:

- cómo vamos.
- cuánta gente está interesada en esto del Mo-Ce-Op. Intentar conectar con toda Andalucía.

- primar el aspecto "encuentro" y tocar sobre todo las ponencias 2ª y 3ª del Sínodo.

- "El Reino de Dios". Cómo hacerle visible día a día.

Existe un núcleo muy importante en Huelva (en la última reunión se juntaron unas 70 personas) y otro en Cádiz. Con tiempo se hará saber lugar, fechas, etc.

Tfno. de contacto en Cádiz: 288576.

Tfno. de contacto en Huelva: 242443.
Ext. 44

Cataluña

En Cataluña, después de este encuentro de Delegados, nos veremos para preparar la Asamblea con fechas, lugar, temática, etc. Pensamos que las asambleas por nacionalidades o regiones pueden potenciar bastante las zonas.

Queremos tirar una hoja de comunicación en Cataluña para todos los que sintonizan con los contenidos del Mo-Ce-Op.

Tfno. de contacto en Barcelona: 656 04 99 ó 371 59 26.

Madrid

Lugar del encuentro: Moratalaz.

Fechas: 15-16 de Junio.

Plan de trabajo: Mañana del día 15: ponencia dirigida por Alfonso Fil "Cómo evangelizar desde la marginalidad" (entendiendo que el moceop está y se dirige a los marginados). La tarde, está previsto dedicarla a conocer varias experiencias concretas de evangelización en diferentes medios: casa, parroquia, trabajo... (3 ó 4 Monografías) y sobre ellas establecer un diálogo tipo Mesa Redonda. Nos interesa mucho saber cómo caminamos: dificultades, logros, etc.

Tenemos pensado invitar a curas, seglares y pequeños grupos de Madrid que sintonizan con el Mo-Ce-Op.

El segundo día por la mañana celebraremos la Eucaristía y comeremos juntos, cerrando así el encuentro.

Tfno. de contacto en Madrid:
246 08 56 ó 778 29 17

Hubo más en la Reunión de Delegados:

Asunto Sínodo: De la reunión salió la propuesta de que cada zona envíe a Roma 4-6 representantes y corra con los gastos. Las enmiendas a las Ponencias se pueden ver en las diferentes Asambleas regionales, o de otro modo, quienes vayan a asistir y enviar a Madrid. Las gestiones últimas de viajes y alojamiento se prepararán desde Madrid (Julio Pinillos).

Asunto revista "Tiempo de Hablar": De momento es imposible mejorarla de formato. El ritmo normal para este año 85 será de cuatro números, que incluidos gastos de correos suponen 375.000 pts. aproximadamente. Hasta el momento (15 de marzo) tenemos cubiertos 2,5 números. Siguen llegando suscripciones 1985. No lo dejéis los que aún no os habeis puesto al día. El equipo de Administración y economía está estudiando la posibilidad de anunciarnos en alguna publicación ("Vida Nueva") y también ofrecer publicidad nosotros (revistas, librerías, etc). Conventrían sugerencias y opiniones. Cualquier momento de contactos, reuniones, congresos, etc., es bueno para divulgar nuestro medio de comunicación.

Varios:

- Las fechas que se sugieren para la celebración de las asambleas autonómicas son del 15 de abril al 15 de junio, con el fin de sacar el núm. 25 antes de vacaciones y dedicarlo precisamente a estas asambleas.
- En todas debe aparecer el próximo Sínodo de agosto como tema común. (además de...).
- Se sugiere que se conecte con medios de comunicación (prensa, radio, etc.) locales.
- Recordamos que el programa de T.V. "Vivir cada día" del lunes 15 de abril (22,35 h.) estará dedicado a los sacerdotes casados y al Mo-Ce-Op.

INFORME DE MI VISITA A CORPUS, USA

De acuerdo con el mandato que la Comisión Preparatoria de París confió al coordinador "para extender la participación a todos los grupos en el mundo entero" (Art. 4c) o para reforzarla, he visitado, durante una semana (27.01 al 03.02), el grupo CORPUS, USA de Chicago, para tomar contacto personal con ellos. Ese grupo, con sus 1.400 miembros entre los 17.000 presbíteros casados, es el mayor del mundo, pero hasta ahora no estaba representado ni en el Sínodo ni en la Comisión. Puesto que sólo había prometido la participación de un solo miembro en la sesión de agosto, he creído necesario hacer un esfuerzo especial para motivarlos para a una participación más numerosa.

Después de haber preparado el viaje por teléfono con el Dr. Terence Dosh, de Minneapolis, en otro tiempo profesor de historia eclesiástica en el Colegio de Benedictinos de Collegeville, que desde primeros de año edita el nuevo periódico CORPUS-REPORTS, fui huésped en Chicago en casa de Frank Bonnike, actual líder de CORPUS. Es un "joven" presbítero de 62 años, que se casó en 1972. Fué dos veces candidato al episcopado y ha fundado cinco organizaciones nacionales, que aún existen, para sacerdotes. Durante diez años, después de su matrimonio, fué el capellán de un hospital de Chicago, y salvo la celebración de la santa misa, podía responder a todas las necesidades de los enfermos, caso único en los Estados Unidos. Actualmente es director de una escuela de rehabilitación en una prisión de Chicago.

Terry Dosh vino de Minneapolis para reunirse con nosotros durante tres días. Estos dos sacerdotes me llevaron a la Federación Nacional de los Consejos de Presbíteros (NFPC, National Federation of Priest Concils), que tiene su sede en Chicago, administrada por dos sacerdotes que desempeñan su ministerio. A ellos, según el deseo de Frank Bonnike, debía yo explicarles de entrada los orígenes del Sínodo y las razones exegéticas para la tesis de un derecho divino en 1 Cor. 9,2. Esta explicación encontró oídos atentos, puesto que los obispos

norteamericanos, que son más de 300, están preparándose para una sesión de dos semanas, a puerta cerrada, en el monasterio de Collegeville, que se desarrollará en junio de 1986 pero que se empezará a preparar por algunos obispos, a partir de junio de 1985. Quieren discutir, entre otros, el problema del celibato. La razón es el gran número de casos de pedofilia entre el clero. Tanto Frank Bonnike como los dos sacerdotes de la NFPC preveían apoyar sus argumentos en los textos de las Escrituras como un buen elemento a presentar a los obispos, con el fin de que ellos a su vez puedan comunicarlo a Roma y dejar así claro que no se trata solamente de una debilidad. Me pareció providencial llegar justo antes de esta reunión de los obispos sobre el tema del celibato.

Al día siguiente, en otro encuentro con cuatro miembros directores de CORPUS, dí casi el mismo informe. Se decidió elaborar un sumario de datos exegéticos, en algunas propuestas compactas, comentadas seguidamente por un extracto de mi artículo en CONCILIUM 1980, y entregar esto a algunos obispos presidentes, sugiriéndoles que pidieran, cerca de las autoridades romanas, un examen de estas novedades encontradas. Al día siguiente se elaboró el sumario con Terry Dosh, hablando sobre todo de la "Exousa" potestad, pleno poder, y de la "mujer", esposa, no la criada, de ambos términos, de los que se ha re-descubierto el verdadero significado.

Los conocimientos de Carla Camellini, carismáticamente recibidos (cf. ORMA-bulletin enero 1982) fueron aceptados con gran interés por los miembros de CORPUS. Se sentían muy animados por ello.

Presenté también los periódicos nacionales de Europa: Cahiers Prêtres en foyer, ORMA-bulletin. Tiempo de Hablar, etc. y referí las cifras de los grupos en Europa, así como mi correspondencia con el Cardenal Ratzinger, bastante abierto hacia una eventual discusión de mi tesis sobre el derecho divino.

El jueves fuimos a casa de un periodista del National Catholic Report, que tomó notas de mi visita, de la historia y del fin de nuestro Sínodo, es decir, la reintegración de los sacerdotes casados en el ministerio y del argumento exegético sobre el derecho divino. Era siempre el tema que despertaba el mayor interés: Descaban estar informados sobre este problema. Este periodista, Bob McClory, era también un sacerdote casado.

Hay muchos que están empleados en profesiones eclesiásticas o similares. Frank Bonnike me dió una lista de tales ocupaciones, que habían sido publicadas con anterioridad en las news-letter de CORPUS. El arzobispo Weakland USB, por ejemplo, antiguo prefecto de la Congregación de religiosos, ha empleado un secretario y otros dos en calidad de jueces eclesiásticos. Esto mismo ocurre en una o dos diócesis más.

La posición de CORPUS es deliberadamente ortodoxa y leal para con los obispos, semejante a la de la USFC (OR.MA) De ese modo reciben no solamente cartas alentadoras, provenientes de los obispos, sino también contribuciones financieras.

Ya durante mi visita, al menos cuatro miembros de CORPUS han anunciado su participación en el Sínodo. Por otro lado Terry Dosh ha transmitido el documento I del Sínodo, con la invitación de Lambert van Gelder, a los 40 representantes regionales de CORPUS: De donde prevé varias inscripciones aún.

Habló por teléfono con la mitad de estos representantes y espera hacerlo con la otra mitad. CORPUS, que recibe muchos donativos, le paga sus gastos y su empleo, a media jornada, como secretario ejecutivo.

Yo también he hablado por teléfono, durante una media hora, con Joe Sterzek, para ponerle al corriente sobre mi visita y sobre la postura de CORPUS, que no consiste solamente en el deseo de ser sacerdotes reservas, como recela Joe, sino ejercer el ministerio sacerdotal con pleno derecho.

Como balance de mi visita se puede concluir que ha producido un acercamiento mutuo. Los futuros contactos pueden desarrollarse en consecuencia con más facilidad por escrito ya que ahora nos conocemos personalmente.

Heinz-Jürgen VOGELS
Alemania

Aunque no es sólo del Moceop, sino también de otros colectivos que colaboran en el Sínodo, lo ponemos en "Vida del Movimiento", por subrayar que estamos en marcha.

Sacerdotes casados reclaman en Barcelona la supresión del celibato

JOAN LLORET DE VESA, **Barcelona**
Cuarenta y siete sacerdotes casados se reunieron ayer en Sant Cugat (Barcelona) en un intento de unificar y coordinar esfuerzos para conseguir la abolición del celibato sacerdotal. El encuentro, al que asistieron sus esposas e hijos, fue convocado por el Grupo de Trabajo Ministerio y Celibato, que agrupa a más de un centenar de sacerdotes casados de toda Cataluña. En los debates que realizaron se criticó la actual estructura eclesiástica y

se destacó la necesidad de que la Iglesia recupere "un ministerio desclericalizado, libre, elegido por las comunidades y cercano al pueblo y a sus luchas".

Los sacerdotes integrantes de este grupo se mostraron partidarios de la teología de la liberación, recientemente criticada y rechazada por el Vaticano. A lo largo de los debates se puso de manifiesto la preocupación de estos sacerdotes por "la continuidad de una Iglesia con imagen de institución autoritaria,

vertical, machista, antidemocrática y encerrada en sí misma, contrariamente a la Iglesia que podemos adivinar en el Evangelio: comunitaria, libre, fraterna y activamente comprometida con el pueblo".

Otro de los asuntos objeto de debate fue la necesidad de recuperar el sentido apostólico y profético de la Iglesia en la sociedad actual. Ésta, en opinión de los reunidos, está "profundamente deshumanizada y basada en el consumismo".

DE AQUI Y DE ALLA

TREMENDA CRUELDAD

Jesús Lezaun (*)

De cuando en cuando se pone de actualidad ese drama sangrante de las decenas y decenas de miles de sacerdotes, a los que se les niega la secularización que han solicitado. Esta vez lo ha puesto sobre el tapete ese extraño documento de Roma, que en vez de llamar "mal social" a la existencia de clases, llama así a la lucha subsiguiente entre ellas, prácticamente inevitable, a no ser que se quiera la resignación por parte de unas y que continúe la explotación por parte de otras. En una palabra, que las cosas sigan igual.

En ese documento se dice que se habrá de negar la absolución a aquellos sacerdotes que se hayan casado por lo civil. Antes se les ha negado, claro está, el casarse por la Iglesia; y se les niega también la comunión. Se les trata como a pecadores públicos y se les denigra ante la opinión de la gente.

Todo esto me parece a mí un tremendo abuso de poder y una inmisericorde crueldad. ¡Ahí es nada negar sacramentos de salvación a sinceros creyentes que quieren recibirlos con humildad y a los que tienen derecho como tales! Se les ha forzado antes a hacer algo que va contra su propia conciencia, y en fuerza de eso se les niega después los sacramentos. ¿Quién es aquí el propietario de las conciencias y el omnimodo poseedor de unos medios de salvación que Cristo nos dejó a los mortales? también quienes así atropellan las conciencias de los demás, se apropian de la salvación que Cristo nos aportó, y trituran sin piedad a los hombres, sometiéndolos al férreo yugo de unas leyes que ellos mismos se han inventado, o que al menos, pudiendo, no quieren derogar, para aquellos que ya no se sienten llamados a ser sacerdotes.

Por que es así, se trata de una ley eclesiástica, la del celibato, de viejo estilo. hoy. por tantas razones serias, poco comprensible, al menos para aplicarla con tanta ferocidad. Esas leyes nunca deben ser empleadas para triturar a los hombres y para negarles el acceso a Jesús. No hay razón alguna válida, y menos en los tiempos actuales, que autorice tamaña barbaridad. Siempre oímos formular, desde que comenzamos a estudiar teología y derecho canónico, como principio sacrosanto aquello de "sacramenta propter homines", y que las leyes eclesiásticas tienen que atender y ayudar a todos y cada uno de los hombres, de forma que tienen que quebrarse antes ellas, que aplastar con su fuerza a uno solo de los mortales. En este caso se tritura con ella a miles de personas, a quienes se les aparta de los medios de salvación que les son necesarios y a los que tienen perfecto derecho. ¿O es que, en aras de un desatado y desalmado conservadurismo, se cambia incluso la doctrina más humanitaria y más normal?

La situación de decenas y decenas de miles de sacerdotes es realmente angustiosa. Han tenido que recurrir al matrimonio civil, siquiera sea para poder tener un status jurídico civil pleno, para ellos y para sus hijos. Como la Iglesia no les concede la secularización, no les permite casarse religiosamente y desde ahí no se les concede los sacramentos. Y ahí están, sufriendo en su carne y en la de los suyos el zarpazo cruel de un juridicismo incomprensible, de una discriminación injustificada y de una vituperación cruel. Me consta que en un pequeño pueblo de Navarra se le negó la comunión en la pequeña iglesia rural ante todas las gentes a uno de esos sacerdotes, de quien puedo certificar que es creyente y fervoroso si los puede haber.

He oído comentar que la "razón teológica" última de tan inicua actitud por parte de Roma estaría en que con la secularización se estaría colando de facto un sacerdocio temporal. Para que eso no ocurra, negarían la secularización, apoyándose en aquel texto paulino de la Carta a los Hebreos, cap. 5 ("Tu es sacerdos in aeternum secundum ordinem Melqui-

sedec''), que tan fácil y bobaliconamente se ha aplicado al sacerdocio ministerial, como si sobre él recayera, inexcusable, esa cualidad. Admira el que con tanta seguridad y con tan trágicas consecuencias se apoyen en un texto que para cualquier exégeta pedáneo quiere decir otra cosa, que está referido a otra realidad, y que desde una interpretación tan gravita se impongan cargas tan pesadas a tantos sacerdotes, cuando los que las imponen no las saben llevar en otras cosas infinitamente más claras que a todas luces exige Jesucristo. No, en este tema se está haciendo un juego jurídico, teológico y humanos que no es correcto realizar.

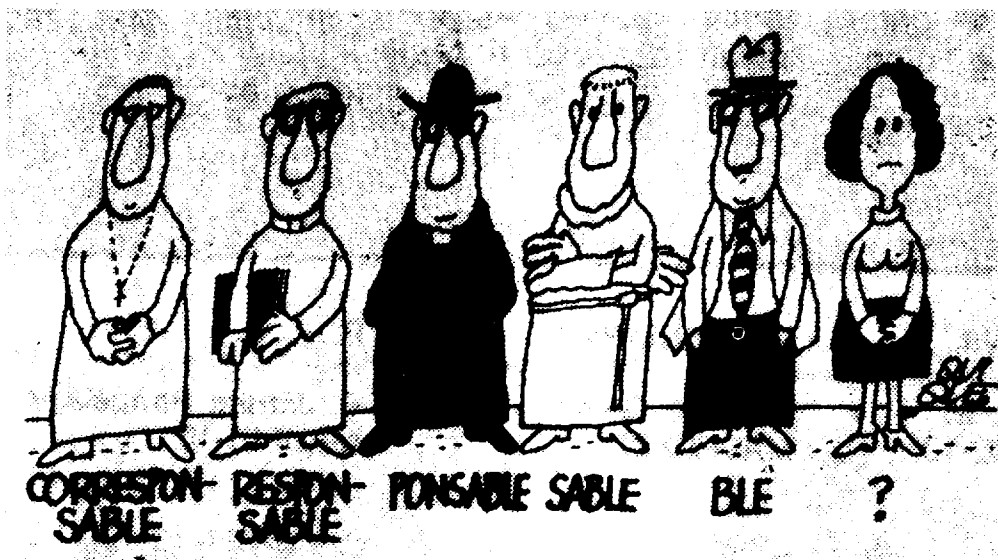
Todos sabemos del sufrimiento y de la angustia que atenaza a tanto hermano nuestro, muchos de ellos amigos entrañables. Sabemos también de muchos obispos que no están por nada de acuerdo con cuanto se está haciendo, y que hacen constantemente gestiones soterradas para conseguir una miaja de humanidad y de cordura en este tema, sin conseguirlo. Pero en público no dicen nada (parece alguno que ya comienza tímidamente a hablar), e incluso se dejan arrastrar a ser ejecutores sumidos de tamaña monstruosidad. En vez de pastores, se pueden estar convirtiendo así en verdugos, lo quieran o no. Os tiene que remorder la conciencia, señores obispos, si es que el cargo y una falsa fidelidad a la autoridad no han endurecido vuestro corazón y han embotado vuestra sensibilidad.

Hace unos días un sacerdote de éstos, piadoso más que cualquiera, me invitaba entre gozoso y triste a su casa para que conociera a su hijo recién nacido. Sabes C. que lo haré con sumo gusto cualquier día y que celebraremos el acontecimiento con plena cordialidad. Y hace un poco de tiempo más otro amigo me llamó para comentarme un asunto familiar. Estaba con él su hijita juguetona y vivaz, que iba y venía por el amplio vestíbulo en que nos encontrábamos. En un determinado momento, la conversación recayó en su situación personal, y me dijo con un deje de serena amargura: pero si mi situación no está reconocida, y esta hijita mía...

Juro por mi fe y por mi sacerdocio, de los que me siento complacido de verdad, que no me resignaré nunca a tener que oír de labios de amigos cordiales, de creyentes sinceros y de padres amorosos tamañas confesiones. Por ellos estoy dispuesto a darlo todo, hasta mi sacerdocio, del que, repito, me siento totalmente complacido.

(*) Profesor de Teología.

Tomado Diario Eguín



LA 'DISCREPANCIA' EN LA IGLESIA,

Veinticuatro religiosas norteamericanas que firmaron el manifiesto de 97 mujeres católicas contra Reagan, en la última campaña electoral, sufren ahora expedientes disciplinarios, impuestos por el Vaticano, y la amenaza de ser expulsadas de su congregación. Se oponían a que el candidato republicano utilizara su promesa de incluir en la Constitución la prohibición del aborto para atraer el voto de los católicos. Se trataba, pues, de un enfrentamiento con la apreciación política del Papa y de sus obispos. No es un caso único. En estos últimos años, varios sacerdotes religiosos han sido expulsado de su orden por criticar públicamente al Papa o a algún alto personaje del Vaticano. Hace unos días, el obispo de Astorga lamentaba la "cuestión sangrante" de más de 2.000 sacerdotes españoles que han contraído matrimonio civil ante la negativa reiterada de Roma a dispensarles del celibato. Es importante que hechos de este género sean conocidos, y que sean interpretados en sus justos términos, si bien menudean aún los españoles que se irritan cuando algún medio de comunicación ofrece la palabra a teólogos o grupos de cristianos discrepantes o informa del trato injusto que reciben de sus superiores.

La libertad religiosa se concreta no pocas veces en la de expresión, constituye un derecho civil y está tutelada por nuestras leyes. Los viejos hábitos de una sociedad como la nuestra, acostumbrada a la confesionalidad oficial, pueden explicar el desamparo al que arroja la Iglesia a algunos de sus miembros más cualificados. Pero actitudes de este género abren, al mismo tiempo, un gran interrogante sobre el respeto de la Iglesia al ejercicio libre de la conciencia colectiva en el campo de las libertades públicas.

Es difícil permanecer indiferentes a la expansión creciente y alarmante de la autoridad disciplinaria en cuestiones que no son propiamente de fe, sino de apreciaciones y juicios prudenciales de la realidad política. En otras palabras, se está convirtiendo el magisterio doctrinal en diplomacia internacional y en instancia suprema de organización y disciplina. Se dogmatiza la acción política de los creyentes. Entre el magisterio y la autoridad pastoral existió siempre una tensión creadora. Porque los criterios para clarificar posturas disidentes en la fe (Papa, concilios, teólogos, pueblo) son por su misma naturaleza mucho más amplios que los que exige una acción monolítica concertada. De ahí que las discrepancias en cuestiones de fe no tienen por qué confundirse con medidas disciplinarias; ni la desobediencia de simples consejos o normas disciplinarias convertirse, como sucede

ahora habitualmente, en cuestiones de fe. El ejercicio de un derecho ciudadano, lanza hacia la herejía o hacia el cisma o creyentes que para ser democratas de pleno sentido tienen que sufrir la marginación de su comunidad religiosa. No es admisible que una monja norteamericana, por defender la Constitución que ha hecho posible la implantación del catolicismo en EE.UU. se vea ahora privada de la comunión en la fe que ella vivió como germen de las libertades públicas. Llega la hora de poner en claro si la interpretación que hace la jerarquía eclesiástica del Evangelio es realmente germen de libertad o de disciplina de voto político. Porque una cosa es que la moral católica condene el aborto, y otra muy distinta que éste deba ser considerado como delito público en una nación que ha dado ejemplo de tolerancia con todas las creencias religiosas. Ejemplos penosos y abundantes de este intervencionismo excesivo de los obispos en la elaboración de nuestro ordenamiento jurídico, aquí en España, siguen confundiendo a nuestra opinión pública.

La declaración conciliar sobre la libertad religiosa comienza a sufrir severas restricciones en la interpretación de las altas esferas vaticanas, y ello puede renovar la vieja imagen de que la comunidad católica es incompatible con un auténtico sistema democrático.

8-1-85 - Tomado de "El País"

El Programa "Vivir Cada Día" que TVE emitirá el Lunes día 15 de Abril sobre las 22,30 está protagonizado por gentes del Mo-ce-op. Intenta reflejar con bastante seriedad las búsquedas sobre las que gira nuestro movimiento. Ya direis qué os pareció. Esperamos vuestras opiniones.

PARA LA CONTEMPLACION

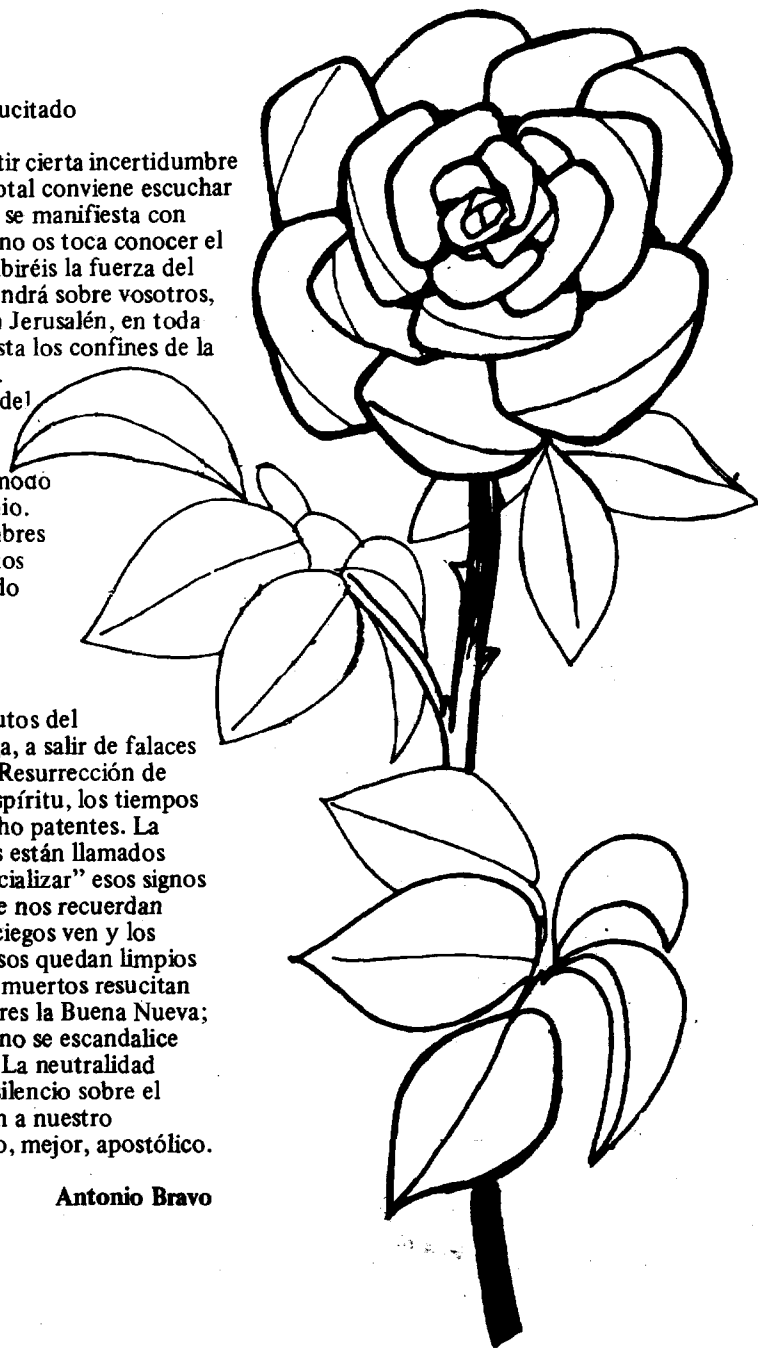
Testigos de Cristo Resucitado

Cuando parece existir cierta incertidumbre en la identidad sacerdotal conviene escuchar la Palabra de Dios que se manifiesta con claridad: "A vosotros no os toca conocer el tiempo... sino que recibiréis la fuerza del Espíritu Santo, que vendrá sobre vosotros, y seréis mis testigos en Jerusalén, en toda Judea y Samaria, y hasta los confines de la tierra" (Hech., 1, 7-8).

Ser testigos absolutos del Resucitado es nuestra razón de ser y nuestra meta. Podrá variar el modo y el lugar del testimonio. La fidelidad a los hombres concretos y situados nos indicarán tanto el modo como el ámbito del testimonio, pero nada puede apartarnos de nuestro norte.

Ser "testigos absolutos del Resucitado" nos obliga, a salir de falaces neutralidades. Con la Resurrección de Jesús y el envío del Espíritu, los tiempos mesiánicos se han hecho patentes. La Iglesia y sus servidores están llamados a actualizar y "presencializar" esos signos mesiánicos tal como se nos recuerdan en el Evangelio: "los ciegos ven y los cojos andan, los leprosos quedan limpios y los sordos oyen, los muertos resucitan y se anuncia a los pobres la Buena Nueva; ¡y dichoso aquel que no se escandalice de mí! (Mt., 11, 5-6). La neutralidad ante la injusticia o el silencio sobre el crucificado, es traición a nuestro ministerio sacerdotal o, mejor, apostólico.

Antonio Bravo



APARTADO 39003

Queridos amigos del Moceop:

Perdonen el atrevimiento de llamarlos amigos, pero los consideramos así, después de haberlo conocido a través de la revista "Tiempo de Hablar", y ver que compartimos muchas cosas. Mirando hacia atrás, una historia similar, y hacia adelante, los ideales, expresados en vuestros objetivos como Movimiento. (nos la pasa a medida que la recibe), y a él le encargamos que os haga llegar estas líneas y la suscripción para el año entrante.

Desde hace tiempos nos reunimos en Buenos Aires y algunas otras ciudades de Argentina, grupos de "curas casados", la mayoría con "ex-monjas", con la intención principal de mantener vivo el compromiso evangélico.

Ahora queríamos simplemente saludaros, iniciar un primer contacto, y manifestaros que quisiéramos llegar a algún tipo de unión con vuestro movimiento. El tiempo y los intercambios irán indicando cómo.

Por lo pronto, las parejas de la Zona desde donde os escribimos, hemos decidido adoptar los objetivos vuestros, pues estamos de acuerdo con ellos, y para qué perder tiempo redactando algo que ya otros hermanos han expresado muy bien.

Cada 15 días nos reunimos en torno a la Eucaristía y comportamos nuestras vidas con el Evangelio y con esas propuestas concretas para vivirlo hoy.

Está entrando en imprenta un libro que recoge las experiencias de unas 7 parejas, expresados por los propios protagonistas, y que se llamará "Caminos de libertad", y como subtítulo "Testimonios de sacerdotes casados y sus esposas" (o algo así). El editor PLANETA (BSAS) está muy entusiasmado, y los que entregamos nuestro testimonio pensamos que servirá de algo.

Os mandamos un gran saludo a todos, y os deseamos paz y bien para estas Navidades y Año Nuevo. En nombre del grupo.

Severino y Estela Croatto

S y E. Croatto
ISEDET
Caniacua 282
BUENOS AIRES (Argentina)

Estimado Señor:

Por intermedio de Padre Alfonso Mateo, profesor de la Universidad Pontificia de Comillas he recibido vuestra dirección. No se absolutamente nada sobre vuestro movimiento y estoy tan interesado en él. Yo soy Luis Ulloa, sacerdote católico casado. Ecuatoriano de nacimiento. Chileno por mi trabajo pastoral, italiano por mis estudios y actualmente inglés por naturalización. Con mi esposa Margaret pertenecemos al movimiento "Advent Graup", y si las cosas no cambian, en Agosto estaremos en Roma como uno de los representantes del Grupo para tomar parte en el 2º Sínodo.

Mi inmediato interés sería poder recibir alguna información sobre MOCEOP. alguna copia sobre las celebraciones del 1º Sínodo 1983 —y el Preámbulo y texto sinodal sobre el 1º tratado "Compatibilidad de los Sacramentos del Orden y del Matrimonio"... Espero más tarde poder tener un real intercambio de experiencias y soporte mutuo...

**Luis y Margaret
Londres**

Queridos amigos de TIEMPO DE HABLAR:

Con esta misma fecha os envío a través de giro postal el importe de la renovación de suscripción de apoyo a vuestra revista, correspondiente a 1985.

Sigo compartiendo con más convencimiento vuestras inquietudes, si bien en estos lugares de montaña en donde desempeño mi trabajo pastoral no hay espacio apenas para intercambiar opiniones con otras personas. Ya sabéis... Y esto va creando un cierto aislamiento.

Os deseo todo el ánimo e ilusión del mundo para continuar con vuestra tarea y para la preparación del Sínodo de Curas Casados. Yo, en la medida de mis posibilidades, colaboraré lo que pueda.

Un abrazo,

Teófilo García Chico
Palencia

Estimados amigos:

Hace unas fechas que me dirigí a vosotros solicitando información sobre el movimiento y sus actividades.

Hoy he recibido el boletín (núm. 22); por supuesto que lo he leído y me ha confirmado más en mi idea de que vuestro planteamiento de fe y de iglesia es el que yo mismo ando buscando, por lo que quisiera ser tenido entre el número de los simpatizantes. De momento, mi colaboración se va a reducir a ver suscriptor de la revista. Mi actividad y el ambiente en que me muevo no me permiten de momento muchas figuras.

Os envío como pago un billete de 100 F. Ya me hago cargo que el sistema es un poco "pre-conciliar", pero, salvo imprevistos, suele ser efectivo.

Esperando vuestras noticias y animándoos una vez más a continuar en esa línea, me despido, hasta la próxima, con un abrazo para todos.

Luis
Montpellier (Francia)

P.D. Si os sirve para algo (por lo menos para presentarme yo) os diré (no sé si lo dije en la anterior ocasión) que soy sacerdote y me dedico a la pastoral emigrantes españoles.

Estimado compañero:

Me llamo Jesús Aguilar y, aunque tarde, por fin, he podido dar con tu dirección.

También me encuentro en esta sangrante situación de tantos compañeros; procedo de capellán de aviación y hará unos 5 años que pedía la dispensa y después de hacerme pasar por humillaciones terribles, lesionando las leyes más elementales de Derecho aún sigo —como todos— con el silencio como respuesta.

Naturalmente, ya contraje matrimonio civil.

Quiero estar en contacto con este movimiento; conocer si hay alguna publicación y tomar contacto con alguien de Málaga, si ya está al corriente de esto.

Cuenta, pues, conmigo para lo que necesites. Te felicito por esta labor y esperemos —aunque lo veo difícil— cambiar esta actitud tan anticristiana de Roma.

Un abrazo.

Jesús Aguilar
Málaga

Queridos amigos:

Hace diez años que estoy casado y resido en la calle Artes Gráficas, 101 -2º, PORTO, (Portugal). Hago un curso universitario y soy profesor en dos liceos de Porto. Junto con otros compañeros hemos fundado una Asociación de sacerdotes casados con los objetivos siguientes:

- promover la solidaridad entre sus miembros.
- provocar un análisis crítico sobre nuestro tiempo.
- difundir el resultado de dicho análisis y de su vivencia.
- fomentar acciones de transformación en la vida.

Pretendemos ir más lejos. Algunos compañeros son profesores universitarios o en liceos, otros son médicos o abogados... Nos parece necesario crear un espacio de reflexión para todos estos hombres, abierto a sus familiares etc...

Pretendemos hacer en fecha próxima una Asamblea festiva de convivencia y reflexión bajo la orientación de un teólogo que nos esclarezca, a la luz de la teología y los documentos de la Iglesia, sobre el espacio que nos compete o que podamos tener en la Iglesia y en la Sociedad en la que estamos insertos con todos nuestros problemas.

Os pido el favor de contactar con algún teólogo de Madrid en el sentido de que se pudiera desplazar a Porto en fecha a fijar para orientar la reflexión que pretendemos en la Asamblea proyectada, en la cual estarían presentes, probablemente, los medios de Comunicación Social (inclusive la T.V.).

Pretendemos también tener la opinión escrita de otros teólogos sobre nuestra situación, viniéndonos bien un pequeño trabajo que varios de ellos hicieran y que vosotros (os lo pedimos por favor) podríamos hacernos llevar como base de nuestra reflexión. Cuanto más diversos fueren estos trabajos, tanto mejor.

Cualquier gasto correrá a nuestra cuenta.

Agradecemos vuestra pronta contestación.

Un abrazo.

Agusto Pires Da Mota.
PORTO (Portugal)

Queridos amigos:

Recibí hace unas semanas su núm. 22, Verano/84. Celebro cuanto en él se expone y me pone al corriente de actividades que ignoraba en absoluto.

A pesar de que las aspiraciones básicas apunten a tan largo plazo, habrá que confiar también en tanto creyente y en su talante dispuesto al evangelio de Jesús. Soy un sacerdote casado hace ocho años, ejerzo de maestro y con la "prohibición" de que se me confíe la enseñanza de la fe, prohibición latina al final del documento llamado de secularización. No veo por ninguna parte que apostemos ni que vayamos a pervertir. Digo esto porque estoy sustancialmente resentido con el personal eclesiástico y sus actitudes ciegamente mantenidas.

Incluso en esta carta una hoja del periodico en catalán "AA- AVUI" por si os parece de interés.

Con fecha de hoy, hago transferencia bancaria de mil ptas. para la suscripción a vuestra revista en el año 1985. Con el tiempo y manteniendo el contacto, espero seguir enviando algún otro polvillo. Participo de vuestras ideas y quedo a vuestra disposición, aunque estoy totalmente incomunicado de grupos similares que pueda haber en Cataluña.

Un abrazo,

Emilio Roura i Casademnt
C/. Sant Llorens, 15, 1, 2a
SANT FELIU DE LLOBREGAT (Barcelona)

Muy estimado Julio:

Espero que estas pocas líneas le encuentren bien. Le escribo con el fin de informarle de nuestra organización de sacerdotes casados. Tenemos ya varios años de existencia. Tenemos un solo propósito: trabajar para el completo reconocimiento del ministerio del Sacerdote casado en la iglesia católica y romana.

Nos dimos cuenta de su reunión internacional el 29 de agosto de 1983. Desde entonces hemos intentado ponernos en comunicación con Vds. para formar parte del movimiento internacional. Le envío una copia de nuestra publicación "Cincuenta Realidades Sobre Los Sacerdotes Casados", con ésta carta para que sepa de nuestro grupo y para que se anime a comunicar lo que está pasando en Europa. También sería un honor para nosotros, poder enviar un representante al sínodo que tendrá lugar en 1985.

Aquí en las Americas sabemos que hay otros grupos en Brasil, y la República Dominicana. Sería fabuloso poder estar en comunicación con vosotros para poder influenciar un cambio en la actitud de la iglesia. El año pasado llevamos a cabo una encuesta nacional de los católicos americanos y descubrimos que la proporción de católicos que favorecen el propósito que se les permite a los sacerdotes católicos casarse y continuar en el servicio activo de la iglesia es casi dos a una. El único grupo que no lo favorece son los que tienen más de 55 años de edad. Entre la juventud hay mucho apoyo.

Si Vd. es tan amable nos gustaría que tomara el tiempo de escribirnos o hablarme por teléfono (312) 247-8267. Mi nombre es Bernardo Henry. Queremos saber de sus planes y de sus ideas y estrategia para que nuestro grupo pudiera compaginarse con el suyo. Me puede escribir en español. a CORPUS - P.O. BOX 2649, Chicago, IL. 60690. U.S.A.

Le felicito por su gran labor con MOCEOP. Adelante!

S.S. en Cristo,

Bernardo Henry
Dirigente de CORPUS. U.S.A.

Queridos Amigos:

Os escribo esta carta con el fin de saludaros y a la vez suscribirme a vuestra revista T de H. Hace unos meses, cuando supe de la existencia del MOCEOP a través de una publicación, me puse en contacto telefónico con Alfonso Gil, a fin de conocer los objetivos y actividades del Movimiento.

Nosotros nos encontramos muy solos y aislados, hace ya cuatro años que nos establecimos en España y dos en Zaragoza, hemos sufrido lo nuestro, hemos sabido del rechazo de la familia (al menos por parte mía), y de los amigos mutuos; conocimos el desinterés, el abandono y el acoso de los hermanos de Congregación (yo era Misionera Seglar de la misma) por lo que al llegar aquí optamos por meternos en un piso y vivir en el anonimato pues principalmente yo temía el desprecio, la censura, la sonrisa irónica, la curiosidad malsana y sobretodo la incompreensión de los demás; hemos pasado cinco años (desde que nos casamos), muy duros, llegamos a España sin medios ni amigos, actualmente mi marido trabaja como obrero con lo cual vamos tirando, por lo decir sobreviviendo; tenemos eso sí, dos niños hermosos que son nuestra compensación. Lo hemos pensado mucho, lo hemos meditado y pensamos que tenemos que salir de nuestro aislamiento, de luchar por vivir como cualquier cristiano, por lo que queremos, entrar en contacto con el MOCEOP de Zaragoza o con gente que se encuentre en nuestras mismas circunstancias en esta ciudad a fin de hacer amistad y colaborar en la medida de nuestras posibilidades con el Movimiento.

Esperando vuestras noticias, que creo sean lo antes posible, me despido con un fuerte abrazo para todos.

Ana C. del Bustillo
Zaragoza

ECONOMIA-ECONOMIA-ECONOMIA-ECONOMIA

NECESITAMOS DINERO PARA EL II ENCUENTRO ESTATAL DEL MOCEOP Y PARA LA MEJORA DE LA PRESENTACION DE "TIEMPO DE HABLAR".

PROPONEMOS DOS CAMINOS:

A. UN BONO DE APOYO GENERAL AL MO-CE-OP (que incluiría gastos de la revista).
Para facilitar esta tarea, y como recordatorio os enviamos por duplicado el siguiente **MODELO DE BONO**:

(Enviad copia al Apdo.)

BANCO CENTRAL		 a de 1984	
banco o caja de ahorros		Sr. Director:	
AGENCIA N. 53	3799-70	Ruego a Vd. que con cargo a mi cuenta	
sucursal	n.º c/c.	Núm. y durante el año	
Cl. Arroyo de las Piliplas, 1. M-30		mil novecientos ochenta y cuatro transfiera	
dirección		a la Entidad Bancaria indicada al margen la	
MADRID		cantidad de QUINIENTAS (500) Ptas.	
localidad		mensuales, hacer efectivas mensual, tri-	
MO-CE-OP		mestral, semestral o anualmente (táchese	
titular de la cuenta		lo que no proceda).	

B. Ampliar el número de suscripciones a "TIEMPO DE HABLAR".

Suscripción a «Tiempo de Hablar» para el año 84

¡¡SUSCRIBETE!!

Nombre y apellidos
Domicilio
Población

Forma de pago:

Giro postal ☐ talón bancario
☐ transferencia al Banco
Central, Agencia núm. 53
c/c 3799-70 (C/. Arroyo de las Piliñas, 1. M-30)

ESPAÑA: suscripción anual: 500 ptas.
suscripción de apoyo: 1.000 ptas.

EXTRANJERO: 12 \$ USA

Enviar a: Revista «Tiempo de Hablar»
MO-CE-OP, Apdo. 39.003, Madrid.

Recortar y enviar

**PRIMER SINODO INTERNACIONAL DE CURAS CASADOS
SEPTIEMBRE - 83**

MENSAJE AL PAPA JUAN PABLO II Y A LA IGLESIA

Creyentes en Cristo y en su Iglesia fundada sobre el apóstol Pedro, nos hemos reunido en Sínodo de sacerdotes casados representando a muchos grupos y movimientos presentes en el mundo entero.

El Sínodo desea ser y se vive como Iglesia y no como una manifestación marginal de protesta organizada por sacerdotes casados que han sido privados del ejercicio de su ministerio. El Sínodo es la expresión solemne y pública de un problema de la Iglesia que le concierne vivamente. El Sínodo ha recogido las convicciones teológicas y las experiencias de los sacerdotes casados y de sus esposas procedentes de distintas naciones.

Estas son sus convicciones:

1. Reclamar la revisión de la ley del celibato en razón de los datos de la Sagrada Escritura, de la tradición apostólica, de la práctica bimilenaria de la Iglesia Oriental, de la aceptación creciente del pueblo de Dios, de la urgencia de anunciar el Evangelio, de las necesidades que padecen muchas pequeñas comunidades cristianas obligadas a estar sin sacerdote, de la escasez de sacerdotes célibes, de la eliminación de numerosos sacerdotes competentes por el sólo hecho de haberse casado, de los sufrimientos impuestos a quienes se les niega la dispensa del celibato, de la imposibilidad de vivir el celibato por muchos sacerdotes que no tienen este carisma.

2. La supresión de la ley del celibato debe ir unida a una nueva concepción del ministerio presbiteral que reclama la aplicación plena de la eclesiología del Pueblo de Dios profundizada por el Concilio Vaticano

3. Reconoce el Sínodo el valor del celibato libremente elegido y vivido por carisma y como consejo evangélico.

4. Dios puede llamar a una misma persona a vivir el sacerdocio y el matrimonio sin que la Iglesia pueda oponerse a este designio de Dios.

MO - CEOP

Apartado 39003
MADRID

Para ayudas económicas

c/c núm. 3.799-70

Agencia núm. 53

BANCO CENTRAL
MADRID

PRECIO 100 PTS.